



HILARIO LLAVADOR CISTERNES

EL SECRETARI DE L'ENTITAT

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria de la Entidad Pública Empresarial Local Palacio de Congresos de València, en el Consejo de Administración del día 29 de junio de 2020, se adoptó el acuerdo siguiente:(NÚM. 8)

"Se somete por la Presidencia al Consejo la siguiente propuesta:

"PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2019

Visto el expediente relativo a las Cuentas Anuales del Palacio de Congresos de Valencia, correspondiente al ejercicio 2019.

Vistos los estados contables del ejercicio 2019 y de conformidad con lo previsto en los artículos 12.1º d) y 15.f) de los Estatutos del Palacio, se propone al Consejo de Administración lo siguiente:

Primero. Aprobar los estados de las Cuentas Anuales del 2019 de la Entidad Pública Empresarial Local Palacio de Congresos de Valencia con el siguiente resumen:

A.- BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2019

Total activo: 93.537.370,29 €

Total pasivo: 93.573.370,29 €

B.- RESULTADO EJERCICIO: 1.547.291,32 €

Segundo. Aprobar la incorporación del siguiente resultado contable al balance de la entidad:

AÑO 2019 1.547.291,32 €

Tercero. Como se desprende del Balance, el circulante del Palacio arroja un saldo de 788.473 €, importe que destinará la entidad a financiar los costes d estructura en 2020 debido a la falta de actividad provocado por el covid-19.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DE L'ENTITAT	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/07/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Hay que indicar que en los ingresos del 2019 figuraba la subvención para la cancelación de préstamos, dicho importe de 791.936 € se destinó a financiar la cancelación de los préstamos con el Ayuntamiento y con las entidades de crédito.

Lo comentado en el párrafo anterior, unido a que los remantes generados en el pasado, se han utilizado para reequilibrar las reservas negativas y a amortizar anticipadamente los préstamos que tenía contraídos la entidad, provoca que la situación de tesorería no coincida con la suma del resultado contable del 2019 y los remantes de ejercicios anteriores que figuran en el Balance."

De conformidad con la documentación presentada y con los votos a favor del Sr. García, por sí y en representación de la Sra. Bernabé, la Sra. Tello y el Sr. Grezzi, del Sr. Galiana y del Sr. Gosálbez y la abstención de la Sra. Llobet, por sí y en representación de la Sra. Ferrer, y del Sr. Pardo, el Consejo acuerda aprobar la anterior propuesta.

Y para que conste y obre sus efectos donde proceda, libro y firmo el presente en València en la fecha indicada, haciendo constar que el acta de la sesión se encuentra pendiente de aprobación (artículo 206 del R.O.F.).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DE L'ENTITAT	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/07/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: Utgk cBqñ KRH6 3ao8 Qqrd e/fp fz8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Palacio de Congresos de Valencia

Cuentas anuales

Ejercicio 2019

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



Índice

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019	1
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	2
ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO	3
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	3
MEMORIA ABREVIADA.....	4
1. Actividad de la entidad pública empresarial.....	4
2. Bases de presentación.....	4
2.1. Marco normativo de referencia.....	4
2.2. Imagen fiel	4
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.....	5
2.4. Comparación de la información.....	5
2.5. Agrupación de partidas.....	7
2.6. Elementos recogidos en varias partidas.....	7
2.7. Cambios en los criterios contables.....	7
2.8. Corrección de errores.....	7
2.9. Importancia relativa	7
2.10. Principio de empresa en funcionamiento.....	7
3. Aplicación de resultados	8
4. Normas de registro y valoración	8
4.1. Inmovilizado material e intangible.....	8
4.2. Instrumentos financieros.....	9
4.3. Impuestos sobre beneficios.....	9
4.4. Ingresos y gastos.....	10
4.5. Subvenciones a la explotación	10
4.6. Subvenciones de capital.....	10
4.7. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas	10
4.8. Elementos de naturaleza medioambiental.....	10
5. Inmovilizado material e intangible	11
6. Activos financieros	12
7. Pasivos financieros	12
8. Fondos propios	14
9. Moneda extranjera	14
10. Ingresos y Gastos.....	14
11. Subvenciones, donaciones y legados	14
12. Operaciones con partes vinculadas	15

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



Id. document: Utgk cBqñ KRH6 3ao8 Qqrd e/fp fz8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

13.	Situación fiscal.....	16
14.	Otra información	17
14.1.	Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías:	17
14.2.	«Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.».....	17
14.3.	Saldos y transacciones con miembros del consejo de administración.	17
15.	Hechos posteriores al cierre.....	17

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865

**BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019**

ACTIVO	Notas de la Memoria	2019	2018 (·)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5	92.022.481,27	92.638.722,06
I. Inmovilizado Intangible		25.525,74	34.679,90
II. Inmovilizado Material		91.996.955,53	92.604.042,16
B) ACTIVO CORRIENTE	6	1.550.889,01	1.981.044,85
III. Deudores comerciales. y otras cuentas a cobrar		341.557,29	944.422,74
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		336.760,80	944.659,60
3. Otros deudores		4.796,49	-236,86
V. Inversiones a corto plazo		11.938,87	16.403,87
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.197.392,85	1.020.218,24
TOTAL ACTIVO (A + B)		93.573.370,29	94.619.766,91

(·) Importes reexpresados.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota de la Memoria	2019	2018 (·)
A) PATRIMONIO NETO		92.810.954,07	91.637.948,86
A-1) Fondos propios	8	4.535.256,54	2.987.971,92
III. Reservas		640.631,80	283.799,37
V. Resultado de ejercicios anteriores		2.347.333,42	1.135.105,54
VII. Resultado del ejercicio		1.547.291,32	1.569.067,01
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	88.275.697,53	88.649.976,94
B) PASIVO NO CORRIENTE	7	0,00	1.326.679,20
II. Deudas a largo plazo		0,00	1.326.679,20
III. Deudas empresas grupo y asociadas a largo plazo	9	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	7	762.416,22	1.655.138,85
III. Deudas a corto plazo		80.569,12	401.221,79
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	359.224,07
3. Otras deudas a corto plazo		80.569,12	41.997,72
IV. Deudas empresas grupo y asociadas a corto plazo		0,00	431.196,25
V. Acreedores comerciales. y otras cuentas a pagar		681.847,10	822.720,81
1. Proveedores		136.130,38	370.209,95
2. Otros acreedores		545.716,72	452.510,86
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		93.573.370,29	94.619.766,91

(·) Importes re expresados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

	Nota de la Memoria	2019	2018 (-)
1. Importe neto de la cifra de negocios	10	3.924.044,63	3.044.634,31
4. Aprovisionamientos		-1.650.186,12	-1.146.715,36
5. Otros ingresos de explotación			
a) Ingresos accesorios y gestión corriente	11	805.711,45	755.732,07
b) Subv. explot. Incorporadas al Rdo. Ejercicio		791.986,14	1.078.426,20
6. Gastos de personal	10	-1.114.188,27	-994.422,10
7. Otros gastos de explotación		-1.297.751,57	-1.112.035,40
8. Amortización del inmovilizado		-878.043,40	-859.527,03
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11	719.286,11	693.557,47
13. Otros resultados		341.736,00	200.022,14
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+4+5+6+7+8+9+11+12)		1.642.594,97	1.659.672,30
14. Ingresos financieros		0,00	10,00
15. Gastos financieros		-5.937,11	-19.585,47
17. Diferencias de cambio		-25,40	-0,01
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+17)		-5.962,51	-19.575,48
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.636.632,46	1.640.096,82
20. Impuestos sobre Beneficios	13	-89.341,14	-71.029,81
D) RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS (C+20)		1.547.291,32	1.569.067,01
E) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)		1.547.291,32	1.569.067,01

(-) Importes reexpresados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



**ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

	Nota de la Memoria	2019	2018
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		1.592.996,33	1.588.807,24
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	345.000,00	360.000,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		53.529,92	360.000,00
Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	11	-721.212,82	-693.939,81
C) Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias		-721.212,82	-693.939,81
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		1.216.783,51	1.254.867,43

**B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

	Reservas	Remanente	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibib.	Total
Saldo inicial del ejercicio de 2018	-534.644,00	679.298,63	614.277,37	89.432.700,00	90.191.632,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos	158.470,14	455.806,91	1.588.807,24	360.000,00	2.563.084,29
III. Otras variaciones del patrimonio neto			-614.659,39	-693.557,47	-1.308.216,86
Saldo final del ejercicio de 2018	-376.173,86	1.135.105,54	1.588.807,24	89.099.142,53	91.446.881,45
I. Ajustes por cambios de criterio 2019	-381,51				-381,51
II. Ajustes por errores y reclasificaciones 2019	660.354,74		-19.740,23	-449.165,59	191.448,92
Saldo inicial del ejercicio de 2019	283.799,37	1.135.105,54	1.569.067,01	88.649.976,94	91.637.948,86
I. Total ingresos y gastos recon.			1.547.291,32	53.529,92	1.600.821,24
III. Otras variaciones del patrimonio neto	356.823,43	1.212.227,88	-1.569.067,01	-427.809,33	-429.825,03
Saldo final del ejercicio de 2019	640.631,80	2.347.333,42	1.547.291,32	88.275.697,53	92.810.954,07

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



MEMORIA ABREVIADA

1. Actividad de la entidad pública empresarial

El Palacio de Congresos de Valencia es una entidad pública empresarial local constituida como instrumento de gestión directa del Ayuntamiento de Valencia.

El objeto y finalidad de la entidad es la gestión del Palacio de Congresos de la ciudad de Valencia y, con ello, promocionarla como sede de congresos, convenciones, seminarios y cualquier otra actividad análoga, tanto de carácter nacional como internacional.

La Entidad está domiciliada en Avda. Cortes Valencianas, 60 46015 Valencia.

2. Bases de presentación

2.1. Marco normativo de referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 200 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y a la disposición transitoria segunda de la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del gobierno local; la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia lleva su contabilidad de acuerdo con lo establecido en el Plan General de contabilidad vigente para las empresas y sus correspondientes adaptaciones.

En concreto, las cuentas anuales han sido preparadas de conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.

Atendiendo a su naturaleza pública y su condición de instrumento de gestión directa del Ayuntamiento de Valencia, corresponde a la Intervención General de dicho Ayuntamiento el control de la gestión económica financiera de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204, 213 y 220 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas de desarrollo.

2.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Atendiendo al número medio de trabajadores y el importe de la cifra de negocios, las cuentas anuales se han formulado en su modalidad abreviada.

Fecha: 30-04-2020

Página 4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 27 de marzo de 2019.

Las cuentas fueron auditadas durante el ejercicio 2018 y se emitió un informe sin salvedades.

Los administradores han reexpresado las cuentas anuales del ejercicio 2018 para recoger los efectos derivados por errores detectados, modificando los siguientes puntos:

- Nota 2.4 "Comparación de la información".
- Nota 2.8 "Corrección de errores y reclasificaciones".
- Nota 5 "Inmovilizado material e intangible".
- Nota 11 "Subvenciones, donaciones y legados".
- Nota 13 " Situación fiscal".

Se han modificado las cifras del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las cuentas anuales exige que se hagan juicios de valor, estimaciones y asunciones que afectan la aplicación de políticas contables y los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las estimaciones consideradas para preparar las cuentas anuales se han realizado atendiendo a la mejor información disponible a la fecha de aprobación por el Consejo de Administración.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 han sido reclasificadas con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio 2019 y facilitar su comparación. Los ajustes más significativos son los siguientes:

2.4.1. Balance de situación:

Se ha detectado un error de cálculo, derivado del programa de contabilidad, en las dotaciones a la amortización de ejercicios anteriores, lo que supuso, en términos netos, amortizar bienes de inmovilizado por un importe superior a 211.189,66 €. La reclasificación supone incrementar el valor del inmovilizado y las reservas en dicho importe. Para evitar errores futuros en el año 2019 se ha implementado un doble control, a través de una hoja Excel que coteje los cálculos del programa,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



Se ha puesto de manifiesto una diferencia entre el Valor en libros de los terrenos y bienes naturales cedidos por el Ayuntamiento de Valencia y el Valor en libros de la subvención asociada a dicha cesión por importe de 449.165,08 euros. La reclasificación supone disminuir el valor de las "subvenciones, donaciones y legados recibidos" e incrementar las reservas en dicho importe. En 2015, con el cambio de régimen de contabilidad, de la presupuestaria a la financiera, derivada de la adaptación de estatutos, se debió realizar dicha reclasificación, ya que en el anterior régimen no permitía la imputación anual de la subvención a resultados en base a la vida útil de los bienes.

Derivado de los dos anteriores párrafos, las reservas se han incrementado en 660.354,74 euros.

En cuanto al impuesto de sociedades del 2018, en el precálculo del impuesto de sociedades del asesor fiscal, que se incorporó en las cuentas del año 2018, por error, tuvo en cuenta bases imponibles negativas de ejercicios anteriores que minoran la cuota a pagar en 19.740,23. En el mes de julio de 2019 cuando se procedió a liquidar el impuesto, éste constató que no había derecho a deducir bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, de ahí la diferencia de 19.740,23 €, liquidándose el impuesto correctamente en plazo.

Concepto	31/12/2018	Reclasificación	31/12/2018 (reexpresado)
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
<i>I. Inmovilizado intangible</i>	51.049,61	(16.369,71)	34.679,90
<i>II. Inmovilizado intangible</i>	92.376.482,79	227.559,37	92.604.042,16
PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO			
<i>III. Reservas</i>	(376.555,37)	660.354,74	283.799,37
<i>V. Resultado del ejercicio</i>	1.588.807,24	(19.740,23)	1.569.067,01
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	89.099.142,02	(449.165,08)	88.649.976,94
C) PASIVO CORRIENTE			
<i>V. Acreedores comerciales y otras ctas a pagar</i>			
<i>2. Otros acreedores</i>	432.770,63	19.740,23	452.510,86

2.4.2. Cuenta de pérdidas y ganancias

Se ha reclasificado la cuenta de subvenciones, sin que afecte al resultado del ejercicio de 2018. Durante el año 2018 se agrupó en una única cuenta de subvenciones, y en el ejercicio de 2019 se han diferenciado las que se imputan a resultados (subvención para amortización de préstamos) y subvención que se derivan de la compra de activos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



Concepto	31/12/2018	Reclasificación	31/12/2018 (reexpresado)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
5. Otros ingresos de explotación			
b) Subv. Explot. Incorporadas al Rdo. Ej.	1.771.983,67	(693.557,47)	1.078.426,20
9. Imputación de subv. de inmovilizado	0,00	693.557,47	693.557,47
20. Impuestos sobre beneficios	(51.289,58)	(19.740,23)	(71.029,81)
D) RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	1.588.807,24	(19.740,23)	1.569.067,01

2.5. Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no contienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias ni en el estado de cambios en el patrimonio neto.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales recogidos en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en los criterios contables

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores y reclasificaciones

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio, como se ha explicado en el punto 2.2. Imagen fiel.

2.9. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

2.10. Principio de empresa en funcionamiento

La naturaleza jurídica de la Entidad, de carácter público, y su condición de instrumento de gestión directa del Ayuntamiento de Valencia hace que no exista incertidumbre con respecto al principio de empresa en funcionamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865

**3. Aplicación de resultados**

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio, por parte de los Administradores es la siguiente:

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.547.291,32	1.640.096,82
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	1.547.291,32	1.640.096,82

APLICACIÓN A	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Compensación con beneficios de ejercicios siguientes	1.547.291,32	1.640.096,82
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	1.547.291,32	1.640.096,82

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

4.1. Inmovilizado material e intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material e intangible se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de renovación, ampliación o mejora se incorporan al activo como más valor del bien dado que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los bienes cedidos por el Ayuntamiento de Valencia, el edificio del Palacio de Congresos de Valencia y el Parking, fueron tasados el 30 de mayo de 2014 por importe de 64.656.128,83 euros por un tasador independiente. En dicha tasación se estableció una vida útil de 120 años y un valor residual del 30%.

Los porcentajes de amortización aplicados a los diferentes elementos se recogen el siguiente cuadro:

	Porcentaje de amortización anual
Propiedad industrial	25%
Marcas	25%
Propiedad intelectual	33%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



Aplicaciones informáticas	20% - 33%
Construcciones	2% - 3%
Maquinaria e instalaciones	8% - 25
Utillaje	10% - 30%
Mobiliario	10% - 30%
Equipos para procesos de información	10% - 25%
Otro inmovilizado material	10%

4.2. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican, en el momento de su reconocimiento inicial, como activos o pasivos financieros, de conformidad con el fondo económico de los acuerdos contractuales y con la definición de activos o pasivos financieros.

- Préstamos y partidas a cobrar: incluye los créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios de la entidad, y por otro lado, créditos por operaciones no comerciales, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Estos activos con vencimiento no superior a un año y que no devengan ningún tipo de interés contractual o legal, se valoran por su valor nominal.

Al menos al cierre del ejercicio, se ha comprobado la no existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor de una partida a cobrar se haya deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial. De existir alguna de estas evidencias, se efectuaría la correspondiente corrección valorativa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Débitos y partidas a pagar: Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios y los débitos por operaciones no comerciales, que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su valor razonable, y posteriormente, por su coste amortizado.

4.3. Impuestos sobre beneficios

Se calcula en función del resultado antes de impuestos del ejercicio, considerando las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal (base imponible del impuesto), y distinguiendo en estas su carácter permanente o temporal a los efectos de determinar el gasto por el impuesto sobre sociedades.

Las diferencias entre el impuesto a pagar y el gasto por este impuesto se registrarían, en su caso, como activos o pasivos por impuesto diferido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



Atendiendo a su naturaleza y por los servicios que presta, la Entidad tiene una bonificación parcial por la actividad congresual.

4.4. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.5. Subvenciones a la explotación

Las transferencias corrientes recibidas del Ayuntamiento de Valencia son de carácter no reintegrable y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos del ejercicio en el cual se reconoce la correspondiente obligación por parte de la Corporación municipal.

4.6. Subvenciones de capital

Las transferencias de capital y demás subvenciones no reintegrables destinadas a la financiación de las inversiones y otros activos no corrientes, se han contabilizado inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la transferencia o subvención en proporción a la dotación a la amortización efectuada.

4.7. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades vinculadas, con independencia de grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

4.8. Elementos de naturaleza medioambiental

Los administradores consideran que la entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865

**5. Inmovilizado material e intangible**

Se presenta en el cuadro siguiente el resumen de los movimientos del ejercicio:

Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible	2019		2018	
	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	758.680,27	99.408.164,07	724.408,71	99.081.710,05
(+) Entradas	4.406,00	257.396,59	34.271,56	326.454,02
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	763.086,27	99.665.560,66	758.680,27	99.408.164,07
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	724.000,37	6.804.121,91	707.630,66	6.172.168,80
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	13.560,16	864.483,22	0,00	859.512,48
(-) Disminuciones por salidas, bajas o trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00
(+-) Otras variaciones	0,00	0,00	16.369,71	(227.559,37)
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	737.560,53	7.668.605,13	724.000,37	6.804.121,91
SALDO INICIAL NETO, EJERCICIO ACTUAL	34.679,90	92.604.042,79	16.778,05	92.909.541,25
SALDO FINAL NETO, EJERCICIO ACTUAL	25.525,74	91.996.955,53	34.679,90	92.604.042,79

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865

**6. Activos financieros**

	2019	2018
	Créditos, derivados y otros a 31/12/2019	Créditos, derivados y otros a 31/12/2018
Préstamos y partidas a cobrar	353.496,16	961.063,47
Clientes terceros	336.760,80	944.659,60
<i>Total créditos por operaciones comerciales</i>	<i>336.760,80</i>	<i>944.659,60</i>
Deudores varios	4.796,49	0,00
Créditos a empresas	8.785,99	8.785,99
Fondos en cajeros parking	1.052,88	5.517,88
Fianzas y depósitos	2.100,00	2.100,00
<i>Total créditos por operaciones no comerciales</i>	<i>11.938,87</i>	<i>16.403,87</i>
Total activos financieros	353.496,16	961.063,47

La tabla siguiente detalla los movimientos de las cuentas correctoras por deterioro y la aplicación del valor razonable para cada clase de activos financieros:

	2019	2018
	Corto plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior	14.426,98	14.426,98
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00
(+/-) Traspasos u otras valoraciones (combinaciones de negocio, etc.)	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual	14.426,98	14.426,98

7. Pasivos financieros

El detalle de pasivos financieros se muestra en la siguiente tabla:

a) Pasivos financieros a largo plazo

	2019			2018		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	TOTAL	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	TOTAL
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	1.326.679,20	0,00	1.326.679,20

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



b) Pasivos financieros a corto plazo

	2019			2018		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	TOTAL	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	TOTAL
Débitos y partidas a pagar	0,00	568.318,20	566.478,97	359.224,07	1.276.174,55	1.635.398,62

c) Su detalle se indica a continuación:

	2019		2018	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
Por operaciones comerciales:				
Proveedores		136.130,38		370.209,95
Acreedores		348.923,76		432.770,63
Total saldos por operaciones comerciales		485.054,14		802.980,58
Por operaciones no comerciales:				
Deudas con entidades de crédito			1.453.222,15	359.224,07
Deudas con empresas del grupo			0,00	431.196,25
Otras deudas		80.569,12	-126.542,95	41.997,72
Préstamos y otras deudas		80.569,12	1.326.679,20	832.418,04
Remuneraciones pendientes de pago		2.695,31		
Fianzas recibidas				
Otros				
Total saldos por operaciones no comerciales	0,00	568.318,57	1.326.679,20	1.635.398,62
Total Débitos y partidas a pagar	0,00	568.318,57	1.326.679,20	1.635.398,62

El desglose de las deudas con entidades del grupo se relaciona en la nota 12.

El importe de las deudas que vencen durante los próximos cinco años siguientes, es el siguiente:

	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Más de Cinco	TOTAL
Otras deudas	80.569,12					80.569,12
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:						
Proveedores	136.130,38					136.130,38
Acreedores varios	348.923,76					348.923,76
Remun.Pdtes.Pago	2.695,31					2.695,31
TOTAL	568.318,57	0,00	0,00	0,00	0,00	568.318,57

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865

**8. Fondos propios**

A 31 de diciembre de 2019 los Fondos propios ascienden a 4.048.111,26 euros

9. Moneda extranjera

No existen elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera

10. Ingresos y Gastos

Se presentan los detalles de las cuentas que siguen:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2019	2018
Aprovisionamientos:	1.650.186,12	1.146.715,36
Trabajos realizados por otras empresas	1.650.186,12	1.146.715,36
Cargas sociales	260.303,48	232.130,11
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	250.331,77	222.088,58
c) Otras cargas sociales	9.971,71	10.041,53
Otros gastos de explotación	1.297.751,57	1.112.035,40
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales	0,00	0,00
b) Otros gastos de gestión corriente	1.297.751,57	1.112.035,40

11. Subvenciones, donaciones y legados

El análisis del movimiento de las "Subvenciones, donaciones y legados" es como sigue:

A) Subvenciones y transferencias en capital:

Subvenciones y transferencias en capital	Importe
Saldo inicial del ejercicio de 2018	89.432.699,49
Subvenciones y transferencias de capital reconocidas	1.444.426,20
Subvenciones transferidas a resultados del ejercicio	-2.227.148,75
Saldo final del ejercicio de 2018	88.649.976,94
Saldo inicial ajustado del ejercicio de 2019	88.649.976,94
Subvenciones y transferencias de capital reconocidas	1.136.986,14
Subvenciones transferidas a resultados del ejercicio	-1.511.265,55
Saldo final del ejercicio de 2019	88.275.697,53

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



Las subvenciones transferidas a resultados ascienden a 791.986,14 euros, para la cancelación de préstamos del Ayuntamiento y con entidades de crédito, y las subvenciones de capital a 719.279,41 €, derivada de la activación del edificio y del parking y de las de inversiones en activos, años 2016-2019, que se imputan a resultados en función de la vida útil.

B) Subvenciones y transferencias de explotación:

Subvenciones de explotación	2019	2018
Ayuntamiento de Valencia	791.986,14	1.078.426,20
Total ejercicio 2018	791.986,14	1.078.426,20

Las transferencias y subvenciones, tanto corrientes como de capital, han sido recibidas del Ayuntamiento de Valencia; detallándose sus aspectos más relevantes en la nota 12.

12. Operaciones con partes vinculadas

Como se ha indicado anteriormente, la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia es un instrumento de gestión directa de servicios del Ayuntamiento de Valencia.

Las principales operaciones y transacciones que vinculan la entidad con la Corporación son las siguientes:

- Por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de enero de 2019, se acordó la transferencia a favor del Palacio de Congresos de Valencia por importe de 1.136.986,14 € que se compone:
 - o Aportación capital con destino inversiones de 345.000,00 euros.
 - o Subvención de 791.986,14 euros. De dicha aportación, 431.196,25 euros se compensan con la anualidad del préstamo con el Ayuntamiento de Valencia y, el resto, el pago del préstamo con Caixa Popular.

A 31 de diciembre de 2019 no hay saldos pendientes con el Ayuntamiento de Valencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865

**13. Situación fiscal**

Se detalla a continuación el cálculo del Impuesto de Sociedades del Palacio de Congresos:

CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EJERCICIO 2019			FISCAL	CONTABLE
Resultado (antes de impuestos)			1.636.632,46	1.682.452,02
Diferencias Permanentes			75,00	75,00
Diferencias Temporarias			0,00	
Base Imponible Previa			1.636.632,46	1.682.527,02
Reserva de capitalización			0,00	0,00
Reserva de nivelación			0,00	
Compensación BI negativas			0,00	0,00
Base Imponible // Rdo. Contable ajustado			1.682.527,02	1.682.527,02
Tipo de Gravamen // Tipo medio			25,00%	25,00%
Cuota Íntegra // Impuesto bruto devengado			409.158,12	420.631,75
Bonif. y Deducciones	319.816,98	78,16%	319.816,98	319.816,98
Cuota Líquida // Impuesto Devengado			89.341,14	89.341,14
Retenciones (Int/Alq)			0,00	
Pagos a Cuenta			25.642,05	
Primero			71,31	
Segundo			12.785,37	
Tercero			12.785,37	
A Ingresar			63.699,09	

CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EJERCICIO 2018			FISCAL	CONTABLE
Resultado (antes de impuestos)			1.640.096,82	1.640.096,82
Diferencias Permanentes			0,00	0,00
Diferencias Temporarias			0,00	
Base Imponible Previa			1.640.096,82	1.640.096,82
Reserva de capitalización			0,00	0,00
Reserva de nivelación			0,00	
Compensación BI negativas			0,00	0,00
Base Imponible // Rdo. Contable ajustado			1.640.096,82	1.640.096,82
Tipo de Gravamen // Tipo medio			25,00%	25,00%
Cuota Íntegra // Impuesto bruto devengado			410.024,21	410.024,21
Bonif. y Deducciones	338.994,40	82,68%	338.994,40	338.994,40
Cuota Líquida // Impuesto Devengado			71.029,81	71.029,81
Retenciones (Int/Alq)			0,00	
Pagos a Cuenta			142,62	
Primero				

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



Segundo	71,31	
Tercero	71,31	
A Ingresar		19.740,23

14. Otra información**14.1. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías:**

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías (adaptadas a la CNO-11)	Ejercicio actual			Ejercicio anterior		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores gerentes y presidentes ejecutivos	-	1	1	-	1	1
Resto de directivos	3	2	5	3	2	5
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	4	10	14	4	10	14
Total empleo medio	7	13	20	7	13	20

14.2. «Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.»

Según la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOE de 4 de febrero de 2016), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se recoge a continuación dicha información de acuerdo con la fórmula y base de presentación que prevén los artículos 5.5, y 6.3 de dicha norma:

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Periodo Medio de Pago (días)	39,2	40

14.3. Saldos y transacciones con miembros del consejo de administración.

Durante el ejercicio 2019 no se han devengado sueldos, dietas ni remuneraciones de cualquier clase por los miembros del Consejo de Administración de la Entidad.

15. Hechos posteriores al cierre

En diciembre de 2019 se conoció el primer caso de la pandemia mundial del COVID-19 en China y en el mes de febrero de 2020 se produjo el primero en España y durante los meses siguientes un contagio generalizado en todo el territorio español. Los días 14 y 17 de marzo el gobierno publicó sendos Reales Decretos declarando el "estado de alarma", estableciendo restricciones al movimiento de personas y limitando la actividad comercial por el cierre del espacio aéreo, limitaciones a las reuniones, causando una parada económica-financiera relevante.

A fecha de formulación de las cuentas anuales no se tiene conocimiento de cuando finalizará esta situación, ni cuándo se recuperará el ritmo económico previo al inicio de la crisis.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



Esta situación hace que preveamos que en los meses de marzo a diciembre de 2020 no haya actividad en el edificio. Por ello destinaremos el saldo de tesorería de 2019 a financiar los gastos de estructura de 2020. Con este importe y los ajustes de gastos previstos, la entidad prevé que podrá hacer frente a los mismos hasta el mes de agosto.

En Valencia, a 6 de mayo de 2020, dando su conformidad mediante firma:

Emiliano Garcia
Presidente del Consejo de Administración

Id. document: Utgk cBqñ KRH6 3ao8 Qqrd e/fp fz8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN
AUDITOR INDEPENDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA SOCIEDAD
PALACIO DE CONGRESOS VALENCIA**

**Cuentas anuales correspondientes al ejercicio
Anual cerrado al 31 de diciembre de 2.019**

**Dula Auditores, S.L.P.
Hernán Cortes, 5 3ª
46004 Valencia**



INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo de Administración de PALACIO DE CONGRESOS DE VALENCIA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **PALACIO DE CONGRESOS DE VALENCIA** que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, todos ellos abreviados, correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **PALACIO DE CONGRESOS DE VALENCIA** a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se indica en la nota 2.1. de la memoria) y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la sociedad de conformidad con requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoria de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 15 “Otra información” como “hechos posteriores al cierre” que indica:

“En diciembre de 2019 se conoció el primer caso de la pandemia mundial del COVID-19 en China y en el mes de febrero de 2020 se produjo el primero en España y durante los meses siguientes un contagio generalizado en todo el territorio español. Los días 14 y 17 de marzo el gobierno publicó sendos Reales Decretos declarando el “estado de alarma”, estableciendo restricciones al movimiento de personas y limitando la actividad comercial por el cierre del espacio aéreo, limitaciones a las reuniones, causando una parada económica-financiera relevante.

A fecha de formulación de las cuentas anuales no se tiene conocimiento de cuando finalizará esta situación, ni cuándo se recuperará el ritmo económico previo al inicio de la crisis.

Esta situación hace que preveamos que en los meses de marzo a diciembre de 2020 no haya actividad en el edificio. Por ello destinaremos el saldo de tesorería de 2019 a financiar los gastos de estructura de 2020. Con este importe y los ajustes de gastos previstos, la entidad prevé que podrá hacer frente a los mismos hasta el mes de agosto.”

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota 2.4 de la memoria donde se indica que las cuentas anuales del ejercicio 2018 incluyen ajustes realizados a consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

Estas modificaciones se deben a la reclasificación de la cuenta de subvenciones, sin que afecte al resultado del ejercicio 2018 con el fin de hacerlas comparables con el ejercicio 2019. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

- **Inmovilizado material**

Descripción

El valor contabilizado del edificio, cedido en uso por el Ayuntamiento de Valencia y sede de la actividad de la entidad, asciende a 90.339.695,66 euros lo que representa el 95% del total del Inmovilizado.



Dado el importe del Edificio y el que su valor neto contable dependa de la aplicación de un determinado criterio en relación a su vida útil y del porcentaje de amortización anual, hace que lo consideremos como área de riesgo significativo en nuestra auditoría.

Respuesta de auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en relación con la estimación del valor neto contable de este Inmovilizado, ha consistido, entre otros, en el análisis de la razonabilidad de los criterios aplicados atendiendo a la depreciación que normalmente ha sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute y la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarle, contrastándolos con fuentes periciales externas, de acuerdo con el marco normativo aplicable.

- **Subvenciones de capital**

Descripción

Como contrapartida al valor de los bienes cedidos en uso por el Ayuntamiento de Valencia, la Entidad contabiliza este importe como subvenciones de capital. Los ajustes y reclasificaciones realizados en ejercicios anteriores por deficiencias en su contabilización hacen que consideremos esta área como de riesgo significativo.

Respuesta del auditor

Hemos verificado la correcta imputación de las subvenciones y su adecuada afectación al Patrimonio Neto, de acuerdo con el marco normativo aplicable.

Otras cuestiones.

Las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 fueron auditadas por otra sociedad, expresando una opinión sin salvedades en informe de auditoría de fecha 24 de abril de 2019.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas, de forma que expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **PALACIO CONGRESOS DE VALENCIA**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Consejo de administración es el responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tiene intención



de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

1.- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

2.- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

3.- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

4.- Concluimos si es adecuada la utilización por el Consejo de Administración del principio de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría

obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

5.- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria planificados y los hallazgos significativos de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoria.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad e la auditoria de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos estos riesgos en nuestro informe salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Valencia, 29 de mayo de 2020

Dula Auditores, S.L.P.
(R.O.A.C nº S2178)
Carlos J. Gonzalez Cepeda
ROAC 07240
Hernán Cortes, 5 pta. 3
46004 Valencia

REA
auditores
Miembro ejerciente
DULA
AUDITORES, SLP

Año: 2020
Número: 17.471/20
Copia gratuita

economistas
Consejo General



Id. document: Utgk cBqn KRH6 3a08 Qqrd e/fp fz8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Palacio de Congresos de Valencia

Cuentas anuales

Ejercicio 2019

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



Id. document: Utgk cBqñ KRH6 3a08 Qqrd e/fp fz8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Índice

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019	1
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	2
ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO	3
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	3
MEMORIA ABREVIADA.....	4
1. Actividad de la entidad pública empresarial.....	4
2. Bases de presentación.....	4
2.1. Marco normativo de referencia.....	4
2.2. Imagen fiel.....	4
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.....	5
2.4. Comparación de la información.....	5
2.5. Agrupación de partidas.....	7
2.6. Elementos recogidos en varias partidas.....	7
2.7. Cambios en los criterios contables.....	7
2.8. Corrección de errores.....	7
2.9. Importancia relativa.....	7
2.10. Principio de empresa en funcionamiento.....	7
3. Aplicación de resultados.....	8
4. Normas de registro y valoración.....	8
4.1. Inmovilizado material e intangible.....	8
4.2. Instrumentos financieros.....	9
4.3. Impuestos sobre beneficios.....	9
4.4. Ingresos y gastos.....	10
4.5. Subvenciones a la explotación.....	10
4.6. Subvenciones de capital.....	10
4.7. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.....	10
4.8. Elementos de naturaleza medioambiental.....	10
5. Inmovilizado material e intangible.....	11
6. Activos financieros.....	12
7. Pasivos financieros.....	12
8. Fondos propios.....	14
9. Moneda extranjera.....	14
10. Ingresos y Gastos.....	14
11. Subvenciones, donaciones y legados.....	14
12. Operaciones con partes vinculadas.....	15

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



Id. document: Utgk cBqn KRH6 3ao8 Qqrd e/fp fz8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

13.	Situación fiscal.....	16
14.	Otra información.....	17
14.1.	Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías:	17
14.2.	«Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.».....	17
14.3.	SalDOS y transacciones con miembros del consejo de administración.....	17
15.	Hechos posteriores al cierre.....	17

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865

**BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019**

ACTIVO	Notas de la Memoria	2019	2018 (-)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5	92.022.481,27	92.638.722,06
I. Inmovilizado Intangible		25.525,74	34.679,90
II. Inmovilizado Material		91.996.955,53	92.604.042,16
B) ACTIVO CORRIENTE	6	1.550.889,01	1.981.044,85
III. Deudores comerciales, y otras cuentas a cobrar		341.557,29	944.422,74
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		336.760,80	944.659,60
3. Otros deudores		4.796,49	-236,86
V. Inversiones a corto plazo		11.938,87	16.403,87
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.197.392,85	1.020.218,24
TOTAL ACTIVO (A + B)		93.573.370,29	94.619.766,91

(-) Importes reexpresados.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota de la Memoria	2019	2018 (-)
A) PATRIMONIO NETO		92.810.954,07	91.637.948,86
A-1) Fondos propios	8	4.535.256,54	2.987.971,92
III. Reservas		640.631,80	283.799,37
V. Resultado de ejercicios anteriores		2.347.333,42	1.135.105,54
VII. Resultado del ejercicio		1.547.291,32	1.569.067,01
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	88.275.697,53	88.649.976,94
B) PASIVO NO CORRIENTE	7	0,00	1.326.679,20
II. Deudas a largo plazo		0,00	1.326.679,20
III. Deudas empresas grupo y asociadas a largo plazo	9	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	7	762.416,22	1.655.138,85
III. Deudas a corto plazo		80.569,12	401.221,79
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	359.224,07
3. Otras deudas a corto plazo		80.569,12	41.997,72
IV. Deudas empresas grupo y asociadas a corto plazo		0,00	431.196,25
V. Acreedores comerciales, y otras cuentas a pagar		681.847,10	822.720,81
1. Proveedores		136.130,38	370.209,95
2. Otros acreedores		545.716,72	452.510,86
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		93.573.370,29	94.619.766,91

(-) Importes re expresados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

	Nota de la Memoria	2019	2018 (-)
1. Importe neto de la cifra de negocios	10	3.924.044,63	3.044.634,31
4. Aprovisionamientos		-1.650.186,12	-1.146.715,36
5. Otros ingresos de explotación			
a) Ingresos accesorios y gestión corriente	11	805.711,45	755.732,07
b) Subv. explot. Incorporadas al Rdo. Ejercicio		791.986,14	1.078.426,20
6. Gastos de personal	10	-1.114.188,27	-994.422,10
7. Otros gastos de explotación		-1.297.751,57	-1.112.035,40
8. Amortización del inmovilizado		-878.043,40	-859.527,03
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11	719.286,11	693.557,47
13. Otros resultados		341.736,00	200.022,14
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+4+5+6+7+8+9+11+12)		1.642.594,97	1.659.672,30
14. Ingresos financieros		0,00	10,00
15. Gastos financieros		-5.937,11	-19.585,47
17. Diferencias de cambio		-25,40	-0,01
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+17)		-5.962,51	-19.575,48
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.636.632,46	1.640.096,82
20. Impuestos sobre Beneficios	13	-89.341,14	-71.029,81
D) RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS (C+20)		1.547.291,32	1.569.067,01
E) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)		1.547.291,32	1.569.067,01

(·) Importes reexpresados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



**ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

	Nota de la Memoria	2019	2018
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		1.592.996,33	1.588.807,24
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	345.000,00	360.000,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		53.529,92	360.000,00
Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	11	-721.212,82	-693.939,81
C) Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias		-721.212,82	-693.939,81
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		1.216.783,51	1.254.867,43

**B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

	Reservas	Remanente	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recib.	Total
Saldo inicial del ejercicio de 2018	-534.644,00	679.298,63	614.277,37	89.432.700,00	90.191.632,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos	158.470,14	455.806,91	1.588.807,24	360.000,00	2.563.084,29
III. Otras variaciones del patrimonio neto			-614.659,39	-693.557,47	-1.308.216,86
Saldo final del ejercicio de 2018	-376.173,86	1.135.105,54	1.588.807,24	89.099.142,53	91.446.881,45
I. Ajustes por cambios de criterio 2019	-381,51				-381,51
II. Ajustes por errores y reclasificaciones 2019	660.354,74		-19.740,23	-449.165,59	191.448,92
Saldo inicial del ejercicio de 2019	283.799,37	1.135.105,54	1.569.067,01	88.649.976,94	91.637.948,86
I. Total ingresos y gastos recon.			1.547.291,32	53.529,92	1.600.821,24
III. Otras variaciones del patrimonio neto	356.823,43	1.212.227,88	-1.569.067,01	-427.809,33	-429.825,03
Saldo final del ejercicio de 2019	640.631,80	2.347.333,42	1.547.291,32	88.275.697,53	92.810.954,07

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



MEMORIA ABREVIADA

1. Actividad de la entidad pública empresarial

El Palacio de Congresos de Valencia es una entidad pública empresarial local constituida como instrumento de gestión directa del Ayuntamiento de Valencia.

El objeto y finalidad de la entidad es la gestión del Palacio de Congresos de la ciudad de Valencia y, con ello, promocionarla como sede de congresos, convenciones, seminarios y cualquier otra actividad análoga, tanto de carácter nacional como internacional.

La Entidad está domiciliada en Avda. Cortes Valencianas, 60 46015 Valencia.

2. Bases de presentación

2.1. Marco normativo de referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 200 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y a la disposición transitoria segunda de la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del gobierno local; la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia lleva su contabilidad de acuerdo con lo establecido en el Plan General de contabilidad vigente para las empresas y sus correspondientes adaptaciones.

En concreto, las cuentas anuales han sido preparadas de conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.

Atendiendo a su naturaleza pública y su condición de instrumento de gestión directa del Ayuntamiento de Valencia, corresponde a la Intervención General de dicho Ayuntamiento el control de la gestión económica financiera de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204, 213 y 220 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas de desarrollo.

2.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Atendiendo al número medio de trabajadores y el importe de la cifra de negocios, las cuentas anuales se han formulado en su modalidad abreviada.

Fecha: 30-04-2020

Página 4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 27 de marzo de 2019.

Las cuentas fueron auditadas durante el ejercicio 2018 y se emitió un informe sin salvedades.

Los administradores han reexpresado las cuentas anuales del ejercicio 2018 para recoger los efectos derivados por errores detectados, modificando los siguientes puntos:

- Nota 2.4 "Comparación de la información".
- Nota 2.8 "Corrección de errores y reclasificaciones".
- Nota 5 "Inmovilizado material e intangible".
- Nota 11 "Subvenciones, donaciones y legados".
- Nota 13 " Situación fiscal".

Se han modificado las cifras del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las cuentas anuales exige que se hagan juicios de valor, estimaciones y asunciones que afectan la aplicación de políticas contables y los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las estimaciones consideradas para preparar las cuentas anuales se han realizado atendiendo a la mejor información disponible a la fecha de aprobación por el Consejo de Administración.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 han sido reclasificadas con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio 2019 y facilitar su comparación. Los ajustes más significativos son los siguientes:

2.4.1. Balance de situación:

Se ha detectado un error de cálculo, derivado del programa de contabilidad, en las dotaciones a la amortización de ejercicios anteriores, lo que supuso, en términos netos, amortizar bienes de inmovilizado por un importe superior a 211.189,66 €. La reclasificación supone incrementar el valor del inmovilizado y las reservas en dicho importe. Para evitar errores futuros en el año 2019 se ha implementado un doble control, a través de una hoja Excel que coteje los cálculos del programa,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



Se ha puesto de manifiesto una diferencia entre el Valor en libros de los terrenos y bienes naturales cedidos por el Ayuntamiento de Valencia y el Valor en libros de la subvención asociada a dicha cesión por importe de 449.165,08 euros. La reclasificación supone disminuir el valor de las "subvenciones, donaciones y legados recibidos" e incrementar las reservas en dicho importe. En 2015, con el cambio de régimen de contabilidad, de la presupuestaria a la financiera, derivada de la adaptación de estatutos, se debió realizar dicha reclasificación, ya que en el anterior régimen no permitía la imputación anual de la subvención a resultados en base a la vida útil de los bienes.

Derivado de los dos anteriores párrafos, las reservas se han incrementado en 660.354,74 euros.

En cuanto al impuesto de sociedades del 2018, en el precálculo del impuesto de sociedades del asesor fiscal, que se incorporó en las cuentas del año 2018, por error, tuvo en cuenta bases imponibles negativas de ejercicios anteriores que minoran la cuota a pagar en 19.740,23. En el mes de julio de 2019 cuando se procedió a liquidar el impuesto, éste constató que no había derecho a deducir bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, de ahí la diferencia de 19.740,23 €, liquidándose el impuesto correctamente en plazo.

Concepto	31/12/2018	Reclasificación	31/12/2018 (reexpresado)
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
<i>I. Inmovilizado intangible</i>	51.049,61	(16.369,71)	34.679,90
<i>II. Inmovilizado intangible</i>	92.376.482,79	227.559,37	92.604.042,16
PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO			
<i>III. Reservas</i>	(376.555,37)	660.354,74	283.799,37
<i>V. Resultado del ejercicio</i>	1.588.807,24	(19.740,23)	1.569.067,01
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	89.099.142,02	(449.165,08)	88.649.976,94
C) PASIVO CORRIENTE			
<i>V. Acreedores comerciales y otras ctas a pagar</i>			
<i>2. Otros acreedores</i>	432.770,63	19.740,23	452.510,86

2.4.2. Cuenta de pérdidas y ganancias

Se ha reclasificado la cuenta de subvenciones, sin que afecte al resultado del ejercicio de 2018. Durante el año 2018 se agrupó en una única cuenta de subvenciones, y en el ejercicio de 2019 se han diferenciado las que se imputan a resultados (subvención para amortización de préstamos) y subvención que se derivan de la compra de activos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



Concepto	31/12/2018	Reclasificación	31/12/2018 (reexpresado)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
5. Otros ingresos de explotación			
b) Subv. Explot. Incorporadas al Rdo. Ej.	1.771.983,67	(693.557,47)	1.078.426,20
9. Imputación de subv. de inmovilizado	0,00	693.557,47	693.557,47
20. Impuestos sobre beneficios	(51.289,58)	(19.740,23)	(71.029,81)
D) RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	1.588.807,24	(19.740,23)	1.569.067,01

2.5. Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no contienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias ni en el estado de cambios en el patrimonio neto.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales recogidos en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en los criterios contables

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores y reclasificaciones

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio, como se ha explicado en el punto 2.2. Imagen fiel.

2.9. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

2.10. Principio de empresa en funcionamiento

La naturaleza jurídica de la Entidad, de carácter público, y su condición de instrumento de gestión directa del Ayuntamiento de Valencia hace que no exista incertidumbre con respecto al principio de empresa en funcionamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio, por parte de los Administradores es la siguiente:

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.547.291,32	1.640.096,82
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	1.547.291,32	1.640.096,82

APLICACIÓN A	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Compensación con beneficios de ejercicios siguientes	1.547.291,32	1.640.096,82
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	1.547.291,32	1.640.096,82

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

4.1. Inmovilizado material e intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material e intangible se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de renovación, ampliación o mejora se incorporan al activo como más valor del bien dado que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los bienes cedidos por el Ayuntamiento de Valencia, el edificio del Palacio de Congresos de Valencia y el Parking, fueron tasados el 30 de mayo de 2014 por importe de 64.656.128,83 euros por un tasador independiente. En dicha tasación se estableció una vida útil de 120 años y un valor residual del 30%.

Los porcentajes de amortización aplicados a los diferentes elementos se recogen el siguiente cuadro:

	Porcentaje de amortización anual
Propiedad industrial	25%
Marcas	25%
Propiedad intelectual	33%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



Aplicaciones informáticas	20% - 33%
Construcciones	2% - 3%
Maquinaria e instalaciones	8% - 25
Utillaje	10% - 30%
Mobiliario	10% - 30%
Equipos para procesos de información	10% - 25%
Otro inmovilizado material	10%

4.2. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican, en el momento de su reconocimiento inicial, como activos o pasivos financieros, de conformidad con el fondo económico de los acuerdos contractuales y con la definición de activos o pasivos financieros.

- Préstamos y partidas a cobrar: incluye los créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios de la entidad, y por otro lado, créditos por operaciones no comerciales, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Estos activos con vencimiento no superior a un año y que no devengan ningún tipo de interés contractual o legal, se valoran por su valor nominal.

Al menos al cierre del ejercicio, se ha comprobado la no existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor de una partida a cobrar se haya deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial. De existir alguna de estas evidencias, se efectuaría la correspondiente corrección valorativa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Débitos y partidas a pagar: Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios y los débitos por operaciones no comerciales, que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su valor razonable, y posteriormente, por su coste amortizado.

4.3. Impuestos sobre beneficios

Se calcula en función del resultado antes de impuestos del ejercicio, considerando las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal (base imponible del impuesto), y distinguiendo en estas su carácter permanente o temporal a los efectos de determinar el gasto por el impuesto sobre sociedades.

Las diferencias entre el impuesto a pagar y el gasto por este impuesto se registrarían, en su caso, como activos o pasivos por impuesto diferido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



Atendiendo a su naturaleza y por los servicios que presta, la Entidad tiene una bonificación parcial por la actividad congresual.

4.4. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.5. Subvenciones a la explotación

Las transferencias corrientes recibidas del Ayuntamiento de Valencia son de carácter no reintegrable y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos del ejercicio en el cual se reconoce la correspondiente obligación por parte de la Corporación municipal.

4.6. Subvenciones de capital

Las transferencias de capital y demás subvenciones no reintegrables destinadas a la financiación de las inversiones y otros activos no corrientes, se han contabilizado inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la transferencia o subvención en proporción a la dotación a la amortización efectuada.

4.7. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades vinculadas, con independencia de grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

4.8. Elementos de naturaleza medioambiental

Los administradores consideran que la entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865

**5. Inmovilizado material e intangible**

Se presenta en el cuadro siguiente el resumen de los movimientos del ejercicio:

Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible	2019		2018	
	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	758.680,27	99.408.164,07	724.408,71	99.081.710,05
(+) Entradas	4.406,00	257.396,59	34.271,56	326.454,02
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	763.086,27	99.665.560,66	758.680,27	99.408.164,07
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	724.000,37	6.804.121,91	707.630,66	6.172.168,80
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	13.560,16	864.483,22	0,00	859.512,48
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Otras variaciones	0,00	0,00	16.369,71	(227.559,37)
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	737.560,53	7.668.605,13	724.000,37	6.804.121,91
SALDO INICIAL NETO, EJERCICIO ACTUAL	34.679,90	92.604.042,79	16.778,05	92.909.541,25
SALDO FINAL NETO, EJERCICIO ACTUAL	25.525,74	91.996.955,53	34.679,90	92.604.042,79

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865

**6. Activos financieros**

	2019	2018
	Créditos, derivados y otros a 31/12/2019	Créditos, derivados y otros a 31/12/2018
Préstamos y partidas a cobrar	353.496,16	961.063,47
Clientes terceros	336.760,80	944.659,60
<i>Total créditos por operaciones comerciales</i>	<i>336.760,80</i>	<i>944.659,60</i>
Deudores varios	4.796,49	0,00
Créditos a empresas	8.785,99	8.785,99
Fondos en cajeros parking	1.052,88	5.517,88
Fianzas y depósitos	2.100,00	2.100,00
<i>Total créditos por operaciones no comerciales</i>	<i>11.938,87</i>	<i>16.403,87</i>
Total activos financieros	353.496,16	961.063,47

La tabla siguiente detalla los movimientos de las cuentas correctoras por deterioro y la aplicación del valor razonable para cada clase de activos financieros:

	2019	2018
	Corto plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior	14.426,98	14.426,98
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00
(+/-) Traspasos u otras valoraciones (combinaciones de negocio, etc.)	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual	14.426,98	14.426,98

7. Pasivos financieros

El detalle de pasivos financieros se muestra en la siguiente tabla:

a) Pasivos financieros a largo plazo

	2019			2018		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	TOTAL	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	TOTAL
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	1.326.679,20	0,00	1.326.679,20

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



b) Pasivos financieros a corto plazo

	2019			2018		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	TOTAL	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	TOTAL
Débitos y partidas a pagar	0,00	568.318,20	566.478,97	359.224,07	1.276.174,55	1.635.398,62

c) Su detalle se indica a continuación:

	2019		2018	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
Por operaciones comerciales:				
Proveedores		136.130,38		370.209,95
Acreedores		348.923,76		432.770,63
Total saldos por operaciones comerciales		485.054,14		802.980,58
Por operaciones no comerciales:				
Deudas con entidades de crédito			1.453.222,15	359.224,07
Deudas con empresas del grupo			0,00	431.196,25
Otras deudas		80.569,12	-126.542,95	41.997,72
Préstamos y otras deudas		80.569,12	1.326.679,20	832.418,04
Remuneraciones pendientes de pago		2.695,31		
Fianzas recibidas				
Otros				
Total saldos por operaciones no comerciales	0,00	568.318,57	1.326.679,20	1.635.398,62
Total Débitos y partidas a pagar	0,00	568.318,57	1.326.679,20	1.635.398,62

El desglose de las deudas con entidades del grupo se relaciona en la nota 12.

El importe de las deudas que vencen durante los próximos cinco años siguientes, es el siguiente:

	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Más de Cinco	TOTAL
Otras deudas	80.569,12					80.569,12
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:						
Proveedores	136.130,38					136.130,38
Acreedores varios	348.923,76					348.923,76
Remun.Pdtes.Pago	2.695,31					2.695,31
TOTAL	568.318,57	0,00	0,00	0,00	0,00	568.318,57

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865

**8. Fondos propios**

A 31 de diciembre de 2019 los Fondos propios ascienden a 4.048.111,26 euros

9. Moneda extranjera

No existen elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera

10. Ingresos y Gastos

Se presentan los detalles de las cuentas que siguen:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2019	2018
Aprovisionamientos:	1.650.186,12	1.146.715,36
Trabajos realizados por otras empresas	1.650.186,12	1.146.715,36
Cargas sociales	260.303,48	232.130,11
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	250.331,77	222.088,58
c) Otras cargas sociales	9.971,71	10.041,53
Otros gastos de explotación	1.297.751,57	1.112.035,40
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales	0,00	0,00
b) Otros gastos de gestión corriente	1.297.751,57	1.112.035,40

11. Subvenciones, donaciones y legados

El análisis del movimiento de las "Subvenciones, donaciones y legados" es como sigue:

A) Subvenciones y transferencias en capital:

Subvenciones y transferencias en capital	Importe
Saldo inicial del ejercicio de 2018	89.432.699,49
Subvenciones y transferencias de capital reconocidas	1.444.426,20
Subvenciones transferidas a resultados del ejercicio	-2.227.148,75
Saldo final del ejercicio de 2018	88.649.976,94
Saldo inicial ajustado del ejercicio de 2019	88.649.976,94
Subvenciones y transferencias de capital reconocidas	1.136.986,14
Subvenciones transferidas a resultados del ejercicio	-1.511.265,55
Saldo final del ejercicio de 2019	88.275.697,53

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



Las subvenciones transferidas a resultados ascienden a 791.986,14 euros, para la cancelación de préstamos del Ayuntamiento y con entidades de crédito, y las subvenciones de capital a 719.279,41 €, derivada de la activación del edificio y del parking y de las de inversiones en activos, años 2016-2019, que se imputan a resultados en función de la vida útil.

B) Subvenciones y transferencias de explotación:

Subvenciones de explotación	2019	2018
Ayuntamiento de Valencia	791.986,14	1.078.426,20
Total ejercicio 2018	791.986,14	1.078.426,20

Las transferencias y subvenciones, tanto corrientes como de capital, han sido recibidas del Ayuntamiento de Valencia; detallándose sus aspectos más relevantes en la nota 12.

12. Operaciones con partes vinculadas

Como se ha indicado anteriormente, la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia es un instrumento de gestión directa de servicios del Ayuntamiento de Valencia.

Las principales operaciones y transacciones que vinculan la entidad con la Corporación son las siguientes:

- Por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de enero de 2019, se acordó la transferencia a favor del Palacio de Congresos de Valencia por importe de 1.136.986,14 € que se compone:
 - o Aportación capital con destino inversiones de 345.000,00 euros.
 - o Subvención de 791.986,14 euros. De dicha aportación, 431.196,25 euros se compensan con la anualidad del préstamo con el Ayuntamiento de Valencia y, el resto, el pago del préstamo con Caixa Popular.

A 31 de diciembre de 2019 no hay saldos pendientes con el Ayuntamiento de Valencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865

**13. Situación fiscal**

Se detalla a continuación el cálculo del Impuesto de Sociedades del Palacio de Congresos:

CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EJERCICIO 2019			FISCAL	CONTABLE
Resultado (antes de impuestos)			1.636.632,46	1.682.452,02
Diferencias Permanentes			75,00	75,00
Diferencias Temporarias			0,00	
Base Imponible Previa			1.636.632,46	1.682.527,02
Reserva de capitalización			0,00	0,00
Reserva de nivelación			0,00	
Compensación BI negativas			0,00	0,00
Base Imponible // Rdo. Contable ajustado			1.682.527,02	1.682.527,02
Tipo de Gravamen // Tipo medio			25,00%	25,00%
Cuota Íntegra // Impuesto bruto devengado			409.158,12	420.631,75
Bonif. y Deducciones	319.816,98	78,16%	319.816,98	319.816,98
Cuota Líquida // Impuesto Devengado			89.341,14	89.341,14
Retenciones (Int/Alq)			0,00	
Pagos a Cuenta			25.642,05	
Primero			71,31	
Segundo			12.785,37	
Tercero			12.785,37	
A Ingresar			63.699,09	

CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EJERCICIO 2018			FISCAL	CONTABLE
Resultado (antes de impuestos)			1.640.096,82	1.640.096,82
Diferencias Permanentes			0,00	0,00
Diferencias Temporarias			0,00	
Base Imponible Previa			1.640.096,82	1.640.096,82
Reserva de capitalización			0,00	0,00
Reserva de nivelación			0,00	
Compensación BI negativas			0,00	0,00
Base Imponible // Rdo. Contable ajustado			1.640.096,82	1.640.096,82
Tipo de Gravamen // Tipo medio			25,00%	25,00%
Cuota Íntegra // Impuesto bruto devengado			410.024,21	410.024,21
Bonif. y Deducciones	338.994,40	82,68%	338.994,40	338.994,40
Cuota Líquida // Impuesto Devengado			71.029,81	71.029,81
Retenciones (Int/Alq)			0,00	
Pagos a Cuenta			142,62	
Primero				

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



Segundo	71,31	
Tercero	71,31	
A Ingresar		19.740,23

14. Otra información**14.1. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías:**

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías (adaptadas a la CNO-11)	Ejercicio actual			Ejercicio anterior		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores gerentes y presidentes ejecutivos	-	1	1	-	1	1
Resto de directivos	3	2	5	3	2	5
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	4	10	14	4	10	14
Total empleo medio	7	13	20	7	13	20

14.2. «Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.»

Según la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOE de 4 de febrero de 2016), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se recoge a continuación dicha información de acuerdo con la fórmula y base de presentación que prevén los artículos 5.5, y 6.3 de dicha norma:

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Periodo Medio de Pago (días)	39,2	40

14.3. Saldos y transacciones con miembros del consejo de administración.

Durante el ejercicio 2019 no se han devengado sueldos, dietas ni remuneraciones de cualquier clase por los miembros del Consejo de Administración de la Entidad.

15. Hechos posteriores al cierre

En diciembre de 2019 se conoció el primer caso de la pandemia mundial del COVID-19 en China y en el mes de febrero de 2020 se produjo el primero en España y durante los meses siguientes un contagio generalizado en todo el territorio español. Los días 14 y 17 de marzo el gobierno publicó sendos Reales Decretos declarando el "estado de alarma", estableciendo restricciones al movimiento de personas y limitando la actividad comercial por el cierre del espacio aéreo, limitaciones a las reuniones, causando una parada económica-financiera relevante.

A fecha de formulación de las cuentas anuales no se tiene conocimiento de cuando finalizará esta situación, ni cuándo se recuperará el ritmo económico previo al inicio de la crisis.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865



Esta situación hace que preveamos que en los meses de marzo a diciembre de 2020 no haya actividad en el edificio. Por ello destinaremos el saldo de tesorería de 2019 a financiar los gastos de estructura de 2020. Con este importe y los ajustes de gastos previstos, la entidad prevé que podrá hacer frente a los mismos hasta el mes de agosto.

En Valencia, a 6 de mayo de 2020, dando su conformidad mediante firma:

Emiliano Garcia
Presidente del Consejo de Administración

Id. document: Utgk cBqñ KRH6 3ao8 Qqrd e/fp fz8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	EMILIANO GARCIA DOMENE	07/05/2020	ACCVCA-120	10849493766365297105 4680089542503955865

PALACIO DE CONGRESOS.

Informe de auditoría de cumplimiento

Ejercicio 2019



1. INTRODUCCIÓN.

En base a la instrucción emitida por la Intervención General de Municipal del Ayuntamiento de Valencia, se ha realizado la auditoria de cumplimiento de legalidad al Palacio de Congresos de Valencia (en adelante, “El Palacio”) correspondiente al ejercicio 2019 al objeto de comprobar que su funcionamiento se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera.

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoria del Sector Publico, Normas Técnicas de Auditoria, con fecha 31 de Julio de 2020, y tras la presentación de alegaciones por parte del Palacio de congresos de Valencia al Informe de auditoría de cumplimiento formulado con carácter provisional, se emite informe de auditoría de cumplimiento con carácter definitivo.

2. CONSIDERACIONES GENERALES.

Denominación de la entidad Auditada: “Palacio de Congresos de Valencia” con C.I.F. número P9690009G. (En adelante, la “Entidad”, “Palacio” o “EPE”).

Entidad Pública Empresarial local creada por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia en pleno celebrado el 29 de diciembre de 1997.

Domicilio Social: Establece el artículo segundo de los Estatutos Sociales que el Palacio tiene su domicilio social en la ciudad de Valencia, Avda. de las Cortes Valencianas, 60.

2.1.Fines y funciones de su actividad.

El art. 5º de sus Estatutos determina como “Fines” de este,

“(…) se constituye con el objetivo de gestionar el Palacio de Congresos de la ciudad de Valencia y, con ello, promocionarla como sede de congresos, convenciones, seminarios y cualquier otra actividad análoga que potencie el desarrollo de Valencia y su Comunidad (culturales, musicales, expositivas, lúdicas, deportivas, etc.), tanto de carácter nacional como internacional.”

Para llevar a término los objetivos expuestos, el Palacio podrá ejercitar las funciones detalladas en el art. 6º del referido texto,

“Para el mejor cumplimiento de sus fines, la gestión directa de los servicios públicos encomendados



será ejercida a través de la propia entidad pública empresarial local, conforme a lo acordado por sus órganos de gobierno, mediante la realización de las siguientes actuaciones:

- Definición de planes estratégicos para el desarrollo del municipio en el ámbito de todas aquellas actividades relacionadas con la actividad congresual.*
- Elaboración de estudios, programas y proyectos dentro del ámbito de sus fines.*
- Asesoramiento permanente a empresas y a promotores de proyectos relacionados con los fines de la entidad.*
- Captación de inversiones públicas y privadas al objeto de sus fines.*
- Promoción de las posibilidades y ventajas del municipio para el ejercicio de la actividad congresual.*
- Impulso de acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para la realización de cualesquiera actividades que puedan incidir en el desarrollo de proyectos relacionados con sus fines.*
- Promoción, gestión y participación en proyectos de interés público de las diferentes administraciones públicas, a nivel provincial, autonómico, nacional o comunitario, en el ámbito de sus fines.*
- Realización de aquellas otras actividades que el Ayuntamiento le encargue.”*

2.2.Órganos de Gobierno, Administración y Dirección.

Establece el Capítulo Primero del Título II “*Organización y funcionamiento*” de los Estatutos que el Palacio se estructura en los siguientes órganos de gobierno, administración y dirección,

La Presidencia.

La Vicepresidencia.

El Consejo de Administración. (En adelante, el “*Consejo*”).

La Dirección-Gerencia.

2.2.1. La Presidencia.

Partiendo de lo anteriormente expuesto, actualmente ostenta tal condición, D. Emiliano García Domene.

Según se desprende del art. 11º de su norma interna estatutaria, el cargo tiene encomendadas entre otras, las siguientes funciones,

“1. a) La máxima representación institucional de la Entidad y de su Consejo de Administración ante toda clase de personas y entidades; pudiendo otorgar poderes y efectuar las delegaciones que

considere necesarias. (...) e) Formular la propuesta, de nombramiento y separación del/de la Directora/ a Gerente de la Entidad, dar cuenta de la misma al Consejo de Administración y elevarla a la Junta de Gobierno Local para su aprobación. También formulará la propuesta sobre sus retribuciones, que deberán adecuarse, en todo caso a las normas que al respecto apruebe el Pleno y a la normativa laboral, de régimen local y presupuestaria vigente (...). i) Las demás facultades y funciones que se le atribuyan en el presente Estatuto y todas aquéllas que le delegue el Consejo de Administración o que le correspondan de conformidad con la normativa vigente. j) Ejercer las funciones que no estén conferidas expresamente a otros órganos de la Entidad por este Estatuto. (...)”.

2.2.2. La Vicepresidencia.

A este cargo corresponde sustituir al presidente /a y asumir sus atribuciones en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o, en general, impedimento legítimo y ejercer las atribuciones que, en su caso, le deleguen la presidencia o el consejo de administración. (art. 13º ES).

2.2.3. El Consejo de Administración.

Define el art. 14 de la norma estatutaria los parámetros de organización del órgano de administración,

“1- De acuerdo con lo establecido por el artículo 29- 1º del Reglamento Orgánico del Pleno, los preceptos concordantes del Reglamento del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia y lo previsto en los artículos 127-1º m) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 135-1º de la Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, el Consejo de Administración estará formado por:

a) El/la Presidente/a

b) Como vocales, tantos/as concejales/as del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia como sea necesario hasta completar el número de miembros que integren las Comisiones Permanentes del Pleno en cada legislatura, designados por los Grupos Políticos Municipales (...), nombrados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local. (...) El número máximo de miembros del consejo con derecho de voto, incluida la presidencia, será de 15, de acuerdo con la clasificación en el grupo 1 de esta entidad y según lo previsto en la disposición adicional duodécima, apartado 4, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. La vicepresidencia, designada por la Presidencia de la entidad entre estos/as vocales del Consejo, sustituirá a la presidencia siempre que sea necesario.

c) El/la Secretario/a del Consejo, que será el de la Corporación municipal.

d) Los representantes de las entidades colaboradoras con la entidad Palacio de Congresos de



Valencia, referidas en el artículo primero de estos Estatutos, que participan en las sesiones del Consejo con voz pero sin voto, de acuerdo con lo regulado por el artículo 39 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Este cargo en ningún caso será retribuido por la entidad pública empresarial.

e) La Dirección-Gerencia de la entidad asistirá a las sesiones del Consejo, con voz pero sin voto.

2- También asistirán a las sesiones del Consejo de Administración el/la interventor/a y el/la tesorero/a de la Entidad. (...).”

Por su parte y en relación al cargo de Secretaria y del Interventor, se establece en el art. 18

“1.- Desempeñará la Secretaría de la Entidad y del Consejo de Administración el/la titular de la Secretaría General de la Corporación Municipal. Serán funciones de la secretaria la fe pública y el asesoramiento legal de los órganos unipersonales y colegiados de la Entidad, que podrá delegar en otro/a secretario/a municipal o en cualquier funcionario municipal al que se haya exigido para su ingreso titulación superior. 2. Será Interventor/a de la entidad quien desempeñe la Intervención General del Ayuntamiento, correspondiéndole ejercer las funciones legalmente atribuidas en la legislación vigente de régimen local. (...). 4. La Intervención y la Tesorería podrán delegar sus funciones en otros funcionarios municipales con habilitación nacional o a los que se haya exigido para su ingreso titulación superior”.

A fecha 31 de diciembre de 2019, el Consejo de Administración se encuentra compuesto por nueve (9) consejeros cuya identificación y cargos a continuación se detallan:

Presidente: D. Emiliano García Domene, Concejel Ayuntamiento de València.

Vicepresidente: D. Carlos Galiana Lloréns, Concejel Ayuntamiento de Valencia.

Consejeros:

Dña. M^a Pilar Bernabé García, Concejel Ayuntamiento de València.

D. Giuseppe Grezzil, Concejel Ayuntamiento de València.

Dña. Glòria Tello Company, Concejel Ayuntamiento de València.

D. M^a José Ferrer San Segundo, Concejel Ayuntamiento de València.

Dña. Paula M^a Llobet Vilarrasa, Concejel Ayuntamiento de València.



D. Rafael Pardo Gabaldón, Concejal Ayuntamiento de Valencia.

D. José Gosálbez Payá, Concejal Ayuntamiento de Valencia.

Secretario, D. Hilario Llavador Cisternes.

El cargo de Interventor, recae en D. Ramón Brull Mandingorra.

Forman partes de las funciones del Consejo, entre otras,

“Artículo 15. Competencias y Funciones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local “Palacio de Congresos de Valencia”, como órgano competente del gobierno y de la dirección superior, ejercerá las competencias y funciones administrativas de decisión, propuesta, seguimiento y control siguientes:

a) El gobierno de la Entidad, el control y fiscalización de los órganos, unidades y servicios integrantes de la Entidad, sin perjuicio de la competencia que, en este punto, corresponde al Pleno de la Corporación. b) Ser informado anualmente de la programación congresual y de su gestión por el presidente. (...) d) Dictar las normas de funcionamiento del propio Consejo en lo no previsto en el presente Estatuto, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de las Entidades Locales. e) La aprobación de la memoria de actividades y de gestión anual. (...) j) La adquisición, disposición y enajenación de todo tipo de bienes y derechos, excepto la de bienes inmuebles y la de bienes muebles que tengan el carácter de históricos, artísticos o culturales, que requieren la previa autorización de la Junta de Gobierno Local. k) Acordar los proyectos de plantilla de personal de la entidad, de la relación de puestos de trabajo, de los pactos de condiciones laborales y convenios colectivos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación (...). l) La aprobación de las bases reguladoras para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como la rescisión de los contratos del personal por cualquier causa prevista por la legislación laboral vigente. m) Conocer la propuesta de nombramiento y cese del/de la titular de la Dirección-Gerencia de la Entidad formulada por la Presidencia, con carácter previo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local, por cuanto tiene la consideración de órgano directivo del Ayuntamiento. n) Fijar las retribuciones del/de la Director/a General y del resto del personal de la Entidad Pública, con respeto a las disposiciones vigentes, debiéndose ajustar en el caso de la Dirección Gerencia al régimen retributivo del personal directivo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento y, en los restantes casos, a las normas que pueda aprobar la Junta de Gobierno Local.(...).o) La adopción de las medidas necesarias conducentes a una mejor organización y funcionamiento de la Entidad y la creación, modificación o supresión de servicios. (...) r) Sin perjuicio de las facultades que se



atribuyen en los presentes estatutos al/ a la Director/a Gerente, actuará como órgano de contratación de la entidad acordando la celebración de los contratos, negocios, pactos y convenios que sean necesarios o convenientes a los fines de la entidad. (...). t) La aprobación de la programación anual del organismo. u) Aceptar la incorporación y renuncia de las entidades colaboradoras. (...). x) Las demás que se le atribuyan en el presente Estatuto y en cualquiera otra normativa en vigor que le sea aplicable. (...)

2.2.4. La Dirección-Gerencia.

Se regula en los Estatutos del Palacio art. 16 que *“(...) la propuesta de nombramiento y cese del titular de la Dirección-Gerencia, formulada por la Presidencia, será conocida por el Consejo de Administración, con carácter previo a su elevación a la Junta de Gobierno Local para que la apruebe. 2. El nombramiento habrá de recaer en persona que (...) habrá de poseer titulación superior, pudiendo recaer en un funcionario de carrera o laboral de las Administraciones Públicas, o bien en un/una profesional del sector privado con más de cinco años de ejercicio profesional. En este último caso el/la Director/a Gerente podrá prestar sus servicios según el régimen especial del contrato laboral de alta dirección. Será considerado personal directivo municipal dentro del marco de la legalidad vigente.”*

Ostenta la condición de Directora-Gerente la Sra. Sylvia Andrés Guilló.

3. OBJETO Y ALCANCE.

La auditoría de cumplimiento tiene como objetivo comprobar y verificar que las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de **Palacio de Congresos de Valencia**, se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

El alcance del trabajo se ha basado en las Directrices de la IGAV en relación con las auditorías del ejercicio 2020.

Al no disponer de oficina física los anteriores auditores, junto con la situación de alarma acaecida durante el ejercicio 2020, nos ha impedido poder revisar los papeles de trabajo de las auditorías del ejercicio 2018 lo que ha supuesto una limitación.



4. RESULTADOS DEL TRABAJO.

4.1. CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE GESTIÓN DE PERSONAL.

4.1.1. Análisis de la retribución de personal.

La Entidad ha venido aplicando el Convenio de Oficinas y Despachos de Valencia. No obstante, en marzo de 2019 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo del Palacio de Congresos de Valencia, que fue publicado por Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el 22 de noviembre de 2019, momento en que entró en vigor.

Se nos han proporcionado por parte del Palacio los siguientes informes emitidos por la Intervención General Municipal y el Servicios de Personal con respecto a la tramitación del Convenio.

-Informe de Servicio de Personal de 15 de febrero de 2019.

-Informe de 02 de agosto de 2019 de la Intervención General Municipal.

-Informe de 27 de septiembre de 2019 de la Intervención General Municipal.

Del examen de los mismos no se desprende consecuencias legales negativas algunas.

Los conceptos retributivos incluidos en el nuevo convenio son los siguientes:

1. Salario base.
2. Productividad.
3. Plan de pensiones.
4. Sábados, domingos y festivos.
5. Ayuda hijos menores de 6 años.
6. Antigüedad.

7. Seguro médico: Del estudio de las nóminas se comprueba que determinados trabajadores perciben un seguro médico. De las conversaciones mantenidas con los responsables del Palacio de Congresos, estos nos informan que dicho seguro es voluntario y su coste es reducido del salario base del trabajador.

Anualmente, el Consejo de Administración aprueba las retribuciones por las categorías y salario base que van a percibir los trabajadores en el ejercicio siguiente.



La entrada en vigor del convenio ha supuesto la introducción de un nuevo concepto retributivo (antigüedad), siendo este de aplicación a toda la plantilla del Palacio con efecto desde 1 de enero de 2019. Para el ejercicio 2019, este complemento ha supuesto un gasto total de 49.102,86 euros.

El Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre de 2019, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el artículo 3. Dos, establece el incremento global de las retribuciones del personal al servicio del sector público en línea con lo ya recogido en la Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2019 (art 18 de la “Ley de Presupuestos”).

“

*“(...) Dos. En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un **incremento global** superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo (...).*

Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

*Ocho. Los acuerdos, **convenios** o pactos **que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo** deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.”*

Expuesto cuanto antecede, señalar que de acuerdo con lo expresado en los apartados anteriores, la introducción de un nuevo concepto retributivo en el Convenio laboral vigente a partir del 2019 ha producido un incremento de la retribución salarial del Palacio por encima del 2,25% + 0.25% permitido en la Ley presupuestaria.

En relación a la productividad este complemento debe entenderse como un concepto que sirva para retribuir el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinarias y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo

En sesión extraordinaria del Consejo de Administración de la EPE celebrado el 30 de diciembre de 2019, se recoge que en el ejercicio económico 2019 se han alcanzado los objetivos anuales establecidos en el plan de actuaciones aprobados por el Consejo en su sesión de 24 de octubre de 2018, por lo que se acuerda el



abono al personal que presta sus servicios en concepto de productividad del importe de 980 euros por trabajador.

La valoración de la productividad debería realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas con el tipo de puesto de trabajo y el desempeño del mismo y, en su caso, con el grado de participación en la consecución de los resultados u objetivos asignados en un programa de forma predeterminada.

Se recomienda a la Entidad desarrolle un programa para evaluar el rendimiento, en vez de abonar una cantidad fija a todos los empleados de forma continua.

Indica la Entidad, que está inmersa en el proceso de desarrollo del reglamento de carrera que debe aprobar el Consejo de Administración en el cual se desarrolla el sistema de gestión por competencias y la evaluación del desempeño. Estima que a lo largo del año 2020 estará desarrollado. Asimismo, matiza que la consecución de los objetivos generales establecido en el plan de actuaciones no es más que la consecución de los objetivos de los planes de actuación de las áreas.

4.1.1.1. Identificación de la plantilla auditada. Relación de puestos de trabajo.

La Entidad tiene publicada en su portal de transparencia la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el ejercicio 2019, en la que se definen 21 puestos de trabajo. En la Relación de Puestos de Trabajo se identifica los siguientes conceptos,

1. Denominación del puesto.
2. Naturaleza jurídica del puesto.
3. Categoría profesional.
4. Formación y requisitos para su provisión.
5. Área (clasificación profesional en un grupo).
6. Remuneración.
7. Retribuciones complementarias.
8. Descripción del puesto de trabajo.

Sin perjuicio de la RPT, a 31 de diciembre de 2019 la plantilla de la Entidad asciende a 20 empleados. Ello es debido a que el trabajador A.G.T. solicitó una excedencia forzosa en el ejercicio 2018 ya que fue designado para un puesto de responsabilidad política, acogiéndose al artículo 35 del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos y al artículo 46.1 del Estatuto de los Trabajadores. El periodo de excedencia forzosa comenzó el 1 de julio de 2018 y se extenderá hasta el día siguiente en el que sea cesado del cargo que actualmente ostenta. Asimismo, deberá solicitar su reingreso dentro del mes siguiente al que se produzca su cese en el



citado cargo.

Dicho cuanto antecede, cabe recordar que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto. Resulta por tanto insuficiente el contenido de la RPT al no recoger los parámetros mínimos exigidos para este tipo de documentos, tales como los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión. (art. 74 de TREBEP). La EPE manifiesta encontrarse abierta y dispuesta a mejorar y completar su RPT conforme a lo establecido en este informe.

Es importante remarcar que en la relación de puestos de trabajo publicada y aprobada se indica que los puestos no percibirán retribuciones complementarias, mientras que en el convenio aprobado se contemplan.

Las retribuciones para los distintos puestos de trabajo recogidas en la RPT publicada por el Palacio en su página web no coinciden con las retribuciones percibidas en el ejercicio 2019.

4.1.1.2. Retribución alta dirección.

Según el artículo 16 de los Estatutos, la propuesta de nombramiento y cese del titular de la Dirección-Gerencia, se formula por la Presidencia.

El titular de la Dirección Gerencia es Doña Sylvia Andrés Guilló, asimilando su retribución al grupo 1^a, de acuerdo con lo establecido en la RPT.

La Directora-Gerente suscribió contrato indefinido con la Entidad desde el 23 de abril de 1.999 como jefa de área de promoción, comercialización y relaciones públicas. Posteriormente, en enero de 2004 fue nombrada Subdirectora del Palacio, cargo que ostentó hasta el 2015, año en que fue nombrada como Directora-Gerente, puesto que ostenta a fecha de hoy.

A este respecto señalar que, el art 13.4 de TREBEP establece que el personal directivo con condición de personal laboral está sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección, relación que debe quedar reflejada en un contrato de alta dirección que respete los términos recogidos en el artículo 103 y apartado 1º de la Disposición adicional duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



La retribución por conceptos salariales de la alta dirección es la siguiente:

Concepto salarial	Importe
Salario base	58.224,66
Seguro médico (*)	1.029,60
Productividad	980,00
Plan de pensiones	202,15
Antigüedad	3.654,20
Paga verano	4.845,89
Paga navidad	5.053,80
TOTAL	73.990,30

(*) De las conversaciones mantenidas con los responsables del Palacio de Congresos, estos nos informan que dicho seguro es voluntario y su coste es reducido del salario base del trabajador.

La retribución bruta del salario base, no supera el límite máximo de la retribución establecida por el Pleno del Ayuntamiento de Valencia para el primer Teniente de Alcalde.

La Entidad cumple con la declaración de bienes e intereses de acuerdo con la directriz 5ª del Plan de Armonización y Homologación de las Entidades Públicas Locales (PAH) del Ayuntamiento de Valencia.

Se mantiene la divergencia señalada en el informe de auditoría de 2018 de cumplimiento de la legalidad entre lo regulado en apartado 1º de la Disposición Adicional duodécima de la Ley reguladora de Bases del



Régimen Local respecto a la composición de las retribuciones de la Gerencia, en tanto no se distingue la retribución básica de la complementaria y, se ha omitido su componente variable.

4.1.1.3. Retribución resto de empleados.

La retribución por conceptos salariales del resto de personal es la siguiente:

Concepto salarial	Importe
Salario base	584.717,94
Seguro médico (*)	7.250,10
Productividad	18.620,00
Ayuda hijos menores 6 años	3.501,28
Plan de pensiones	2.099,89
Antigüedad	45.448,66
Paga verano	49.244,55
Paga navidad	52.131,71
Horas extras y festivos	11.898,45
Incapacidad temporal laboral	3.753,12
Enfermedad	3.419,06



TOTAL	782.084,76
--------------	-------------------

(*) De las conversaciones mantenidas con los responsables del Palacio de Congresos, estos nos informan que dicho seguro es voluntario y su coste es reducido del salario base del trabajador.

-Del análisis de las muestras de retribuciones se ha comprobado que los conceptos retributivos se ajustan a los contemplados en el convenio colectivo.

4.1.2. Contratación de personal.

4.1.2.1. Personal que ocupa puestos de carácter directivo.

Durante el ejercicio 2019 no se ha realizado ninguna incorporación de personal de alta dirección en la Entidad.

4.1.2.2. Otras altas de empleados.

Durante el ejercicio 2019 no se ha realizado ninguna incorporación de personal en la Entidad.

4.1.3. Tasa de reposición.

La variación de personal por categorías es la siguiente:

Puesto de trabajo - Plantilla	2018	2019	Variación
Directora gerente	1	1	0
Directores de área	3	3	0
Jefes de área	2	2	0
Técnicos superiores	2	2	0
Técnicos comerciales/admin.	2	2	0
Técnicos	3	3	0
Técnicos medios	4	4	0
Oficiales superiores	3	3	0
TOTAL	20	20	0

Se desprende de lo expuesto que, durante el ejercicio 2019, no se han producido ni altas ni bajas. Por lo que se cumple con la tasa de reposición fijada en la Ley de Presupuestos para 2019.



4.1.4. Análisis de las indemnizaciones por bajas de personal.

Durante el ejercicio 2019 no se han abonado indemnizaciones por bajas de personal.

4.1.5. Análisis de gastos por dietas por razón de prestación de servicios.

Durante el ejercicio 2019 no se han abonado indemnizaciones por comisiones de servicio.

4.1.6. Plan de igualdad.

La Entidad no dispone de un Plan de Igualdad, no obstante, los responsables de la Entidad, nos informan que se encuentran en pleno desarrollo del mismo.

4.2. CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Los trabajos de auditoría en este área han consistido en comprobar si la actividad contractual de la Entidad se ha ajustado a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, asegurando, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, todo ello atendiendo al régimen jurídico aplicable a la Entidad en función de su naturaleza y a los fines institucionales de carácter público que a través de los contratos que han suscrito se tratan de realizar.

4.2.1. Identificación de la entidad auditada.

El Palacio es una entidad pública empresarial local constituida por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia y, por tanto, tiene la consideración de Poder adjudicador distinto de Administración Pública, en virtud de lo establecido en el art 3.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (LCSP).

4.2.1.1. Normativa interna.

A efectos meramente internos, la Entidad dispone de



- Un procedimiento interno de Gestión de compras y evaluación de proveedores (PI-74-01) y;
- Normas de Contratación Internas (NCI). Estas han sido modificadas y actualizadas en el presente año 2020.

Los preceptos de estos procedimientos serán de aplicación siempre que no resulten incompatibles con la normativa vigente.

4.2.1.2. Órgano de contratación.

Actúa como órgano de contratación la Directora-Gerente, cuando se trate de la adjudicación y formalización de obras, servicios y suministros por un valor estimado de hasta 200.000 euros. En caso de valor superior, actuará como tal el Consejo de Administración correspondiéndole a la Directora-Gerente únicamente la formalización. (Art.17.2 i) y Art. 27 Estatutos).

4.2.2. Contratación NO menor.

De acuerdo con la documentación facilitada por la entidad, los **contratos No menores** adjudicados mediante licitación durante el ejercicio 2019, así como contratos prorrogados, modificados o ampliados, constan detallados en tabla que se adjunta al presente como **Anexo I**.

De los referidos contratos detallados en Anexo I, se ha seleccionado la siguiente muestra:

Procedimiento	Objeto del contrato	Importe € (con IVA)	Adjudicatario
Abierto	Mensajería.	8.470,00 €	Asmen Distribución,SL
Abierto	Gestión de residuos.	33.880,00 €	GIRSA
Abierto	Asesoramiento jurídico .	60.500,00 €	Ricardo de Vicente Abogados
Abierto	Telefonía móvil y fija.	222.640,00 €	Vodafone
Abierto	Cortinas motorizadas.	11.976,00 €	RUYBESA
Abierto	Servicio de desinfección, desratización y desinsectación.	102.548,00 €	Compañía de Tratamiento Levante,
Abierto	Grupo contra incendio	52.638,00 €	General Quatro, SL
Abierto SARA	Cartelería.	484.000,00 €	Marc Marti
Abierto SARA	Mantenimiento edificio.	1.430.220,00 €	Eulen Lote 1; Emurtel Lote



			2 (Prorrogado Lote 1)
--	--	--	-----------------------

-Contratos prorrogados,

Procedimiento	Objeto del contrato	Importe € (Con IVA)	ADJUDICATARIO
Abierto SARA	Mantenimiento de Edificio.	1.430.220	Eulen Lote1; E-murtel Lote 2 (Prorrogado el Lote 1)

4.2.2.1. Aspectos objeto de verificación.

Para los expedientes NO menores anteriormente seleccionados, se ha verificado:

La incorporación en el expediente de contratación de

- Existencia de orden de inicio en la que se motive la necesidad e idoneidad del contrato.
- Elección del procedimiento de licitación. (SARA y NO SARA).
- Clasificación que se exija a los participantes en su caso.
- Determinación de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse.
- En su caso, decisión de no dividir en lotes.
- En caso de contratos de ejecución de obras, existencia de proyecto técnico.
- Existencia de pliegos de condiciones administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas (PPT) aprobado por órgano de contratación, en su caso.

Respecto a los pliegos de condiciones administrativas particulares (PCAP).

- Aprobación de PCAP por el órgano de contratación.
- Incorporación de requisitos de aptitud (capacidad, solvencia, clasificación) para la contratación.
- Determinación del presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato, así como su método de cálculo.
- Identificación de las prestaciones objeto del contrato mediante la utilización del CPV.
- Determinación del responsable del contrato.
- Señalamiento de criterios de adjudicación definidos de forma objetiva y constancia de su ponderación, respetándose los límites evaluables mediante juicio de valor.
- Determinación de garantías, en su caso.



Aprobación del expediente de contratación por el órgano de contratación.

Publicación de anuncio de licitación en la plataforma de contratación y en el DOUE, en su caso.

Existencia de acuerdo de adjudicación mediante resolución motivada, así como de los informes técnicos, en su caso.

Constitución de garantía definitiva conforme a pliegos, en su caso.

Formalización del contrato ajustado a las condiciones del art. 153 de la LCSP.

Formalización del contrato antes de inicio de prestación del servicio/suministro.

Existencia de publicación del anuncio de formalización en el perfil del contratante y cuando proceda, en los Diarios oficiales correspondientes.

Realización de pagos en tiempo y forma por la entidad.

4.2.2.2. Incidencias, irregularidades, incumplimiento u observaciones detectadas a valorar.

En relación a los puntos señaladas a continuación, la Entidad manifiesta su absoluta disposición a realizar los cambios necesarios en su forma de gestionar y procedimentar los expedientes administrativos.

Respecto al muestreo de expedientes NO menores destallados en el apartado anterior indicar,

- No consta en el expediente de contratación la elección del tipo de procedimiento, indicándose únicamente en los pliegos de contratación administrativa particulares la condición de contrato SARA/NO SARA. Señalar no obstante que esta irregularidad es solventada en el anuncio de licitación, donde si consta el tipo de procedimiento elegido para la contratación.

La entidad indica que, conforme a sus normas internas, actúan por defecto a través de procedimiento abierto ordinario. Cuando se emplea otro tipo de procedimiento si señalan en los documentos iniciales la justificación.

- No se señala expresamente en la documentación al responsable del contrato. No obstante, se indica por el Palacio que dicha condición recae en el Director del área en la que el servicio se va a prestar. Las actuales normas internas de contratación aprobadas en este año 2020, así lo recogen expresamente. (cl. 1.1.).



- En algunos expedientes, debe valorarse incorporar en los pliegos la indicación de su división en lotes justificándolo en caso negativo. (**Expte 20180124 Mensajería, Expte 20181010 Cartelería**).
- Alguno de los pliegos recoge la cuantía del valor estimativo y del presupuesto base de licitación, pero no detallan el método de cálculo del valor estimativo ni desglosa los gastos directos e indirectos u otros que determinan el presupuesto base de licitación.

Los pliegos de contratación no constan informados por personal jurídico. No obstante, indica la EPE que los pliegos empleados en los procedimientos de contratación son los facilitados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017, siendo estos adaptados y revisados por el asesor legal del Palacio en cada procedimiento.

Respecto a los pagos,

- La conformidad tanto de la prestación del servicio o suministro es responsabilidad del Director del área receptor del servicio o suministro. Dicha conformidad es remitida mediante email, al Director Financiero, que emite la correspondiente orden de pago. El pago se efectúa mediante remesas bancarias autorizadas a través de firma mancomunada.

Del muestreo de facturas se desprende que la Entidad abona en tiempo y forma las facturas a sus proveedores.

Publicidad y transparencia.

- No se ha podido verificar en algunos expedientes la publicación del anuncio de formalización y de adjudicación del contrato.

4.2.2.3. Incidencias específicas,

- **Expte Asesoramiento jurídico (Proc. Abierto NO SARA).**

Los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula I) de los pliegos otorgan una ponderación de hasta 60 puntos a los criterios dependientes de un juicio valor. No obstante, no señala el modo de adjudicación o reparto de estos puntos. El informe Técnico que recoge la valoración de las



ofertas presentadas establece tanto el modo en que se reparten esos 60 puntos (20 puntos a cada uno de los siguientes apartados: asesoramiento en consultas concretas, revisión o modificación de textos vinculantes e informe de legalidad, y, esos 20 puntos a su vez, se distribuyen atendiendo al criterio de claridad 10 puntos y otros 10, a la adecuación de los intereses de la entidad).

Asimismo, los puntos otorgados a los criterios dependientes de juicio valor son superiores a los otorgados a los criterios automáticos, sin que conste valoración de comité formado por expertos con cualificación apropiada, que cuente con un mínimo de tres miembros.

4.2.2.4. En relación a los expedientes prorroga,

- Verificación de la duración del contrato de servicios y su adecuación a los tiempos establecidos en la LCSP.

Ha sido objeto del muestreo el expediente **20191014 Mantenimiento del Palacio de Congresos de Valencia (Proc. Abierto SARA). Lote 1.,** resultando de su verificación

- La prórroga del referido contrato responde al interés público de no suspender la prestación del servicio en tanto en cuanto no finalice el procedimiento de adjudicación suspendido como consecuencia de la interposición de recurso especial por la mercantil Eulen, S.A contra el acuerdo de adjudicación del Lote 1 de fecha 30 de diciembre de 2019.
- Se adopta el acuerdo de prorroga en virtud de resolución suscrita por la Directora Gerente en la que recoge el cumplimiento de los requisitos recogidos en el artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector públicos. (LCSP).
- Se ha emitido por el Tribunal Administrativo Central Resolución de Recursos Especial Resolución de fecha 19 de marzo de 2020, en la que, entre otros, estima parcialmente el recurso interpuesto por Eulen, S.A.

Expuesto cuanto antecede, no existen incidencias.

4.2.2.5. Contratación menor/adjudicación directa.

Los contratos adjudicados mediante contratación menor durante el ejercicio 2019 se adjuntan al presente documento mediante **Anexo II.**



La relación de expedientes seleccionados (expedientes nuevos, prorrogados o ampliados) mediante muestreo es la siguiente:

Procedimiento	Objeto del contrato	Importe estimado (Con IVA)	Adjudicatario
A Directa(Menor)	Evaluación memoria técnica cto Mto. Informático.	544,50 €	Instituto tecnológico de informático.
A Directa(Menor)	Estudio acústico.	5.747,50 €	UPV
A Directa(Menor)	Asesoramiento jurídico contencioso fotovoltaico.	17.908,00 €	Deloitte Abogados
A Directa(Menor)	Cartelería.	18.148,79 €	Marc Marti

4.2.2.5.1. Aspectos objeto de verificación.

Se ha comprobado que la duración de los contratos sea inferior a un año y que no sea susceptible de prórroga de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la LCSP.

Contrato menor de 15.000 euros para servicios/suministros y de 40.000 euros para obras.

Existencia de informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

Existencia de la justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Solicitud de documentación acreditativa de la capacidad de obrar y habilitación profesional del empresario para realizar la prestación objeto del contrato.

Existencia de justificación de que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra del contrato menor, con excepción, de contratos que sólo se pueda encomendar a un empresario determinado (Artículo 168.1 2º de LCSP).

Publicación trimestralmente en el perfil del contratante de todas las adjudicaciones directas por importe de 5.000 euros o inferior a 5.000 euros que no hayan sido pagadas por sistema anticipo de caja fija o similar.

Formalización del expediente y contrato con anterioridad al inicio de los servicios y suministros contratados.



Remisión tanto al Registro de Contratos del Sector Público como a la Sindicatura de Cuentas de una relación de contratos menores celebrados, excepto aquellos que siendo su importe inferior a 5.000 euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores, donde se consignará la identidad del adjudicatario, el objeto del contrato y su cuantía.

4.2.2.5.2. Incidencias, irregularidades, incumplimiento u observaciones detectadas a valorar.

Del análisis de los contratos certificados por la Entidad y teniendo en cuenta su tramitación las incidencias detectadas son las siguientes:

Expte Asistencia jurídica en procedimiento judicial.

Expediente que responde a la pretensión de alcanzar la ejecución de la sentencia emitida a favor del Palacio. La Entidad puntualiza que acude a este tipo de contratación atendiendo a

- a) La excepcionalidad de la asistencia en procesos judiciales, siendo ello algo puntual.
- b) Plazos limitados de actuación vs plazos de procedimientos.
- c) Confianza depositada en el despacho contratado que alcanzó el resultado estimatorio y dispone de total conocimiento de los hechos acontecidos.

Es este un tema conflictivo debido a su escasa regulación en la LCSP que, a diferencia de normativas anteriores, no otorga a los contratos de asistencia legal carácter especial, regulándose como el resto de contratos de servicios.

Los contratos de asistencia jurídica en procedimiento judicial deben englobar en su objeto todos los procedimientos relacionados con la obtención del resultado, es decir, la preparación, asistencia en sala, recursos etc. que puedan derivarse del proceso, y ello a fin de evitar posibles vulneraciones de la norma de no fraccionamiento de contratos y por ende de los principios de transparencia y libre concurrencia.

Publicidad y transparencia,

Si bien los contratos menores se encuentran publicadas en el portal de transparencia de la Entidad, estos deben recoger la duración y ordenarse por la identidad del adjudicatario.

Respecto a los pagos,



La conformidad tanto de la prestación del servicio o suministro es responsabilidad del Director del área receptor del servicio o suministro. Dicha conformidad es remitida mediante email, al Director Financiero, que emite la correspondiente orden de pago. El pago se efectúa mediante remesas bancarias autorizadas a través de firma mancomunada.

Se recomienda que se establezca un procedimiento electrónico para conformar las facturas, evitando emails que podrían ser hackeados.

Del muestreo de facturas se desprende, que la Entidad abona en tiempo y forma las mismas a sus proveedores.

4.2.2.6. Convenios.

La Entidad traslada que ha suscrito en este ejercicio 2019 dos (2) convenios,

a) *Protocolo General de Actuación entre la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas, M.P. (CSIC) y el Palacio de congresos de Valencia suscrito el 22 de julio de 2019.*

Según se desprende del propio escrito se trata de una “declaración de intenciones” dirigido a intentar colaborar mutuamente en la celebración de congresos y eventos científicos organizados, promovidos o apoyados por los profesionales del CSIC en las instalaciones del Palacio de Congresos de Valencia.

No constituye “Convenio” en los términos recogidos en el art. 47.1 de la Ley 40/2015 del Régimen jurídico del sector público.

b) *Convenio de Colaboración entre el Palacio de Congresos de Valencia y la Fundación Universidad-empresa de valencia (Consell social de la Universitat de Valencia. Estudi General de Valencia) de la Comunitat Valenciana.*

Tiene por objeto articular la colaboración y acuerdos entre los firmantes con el fin de establecer las condiciones de colaboración entre las partes para la celebración de congresos y eventos, organizados, promovidos o apoyados por profesionales de ADEIT, que, no teniendo cabida en las propias instalaciones de la fundación.

Duración: cuatro años prorrogables.

Regulación jurídica. Le será de aplicación el artículo 47 de la Ley 40/2015, del Régimen jurídico de las Administraciones Publicas, quedando excluido de la Ley de Contratos del Sector Público. (Art. 6).



En el expediente únicamente figura el Convenio firmado sin que conste memoria justificativa o documento previo a su suscripción en la que se justifique que el convenio no tiene carácter contractual y por ende no le son de aplicación las normas de contratación.

Ambos documentos se encuentran publicados en el portal de transparencia de la Entidad.

4.3 Cumplimiento de la legalidad en materia de subvenciones y ayudas concedidas.

No consta que la Entidad haya concedido subvenciones o ayudas en régimen de concurrencia.

4.4 Cumplimiento de la comunicación y posterior publicación del “periodo medio de pago”.

A fecha de la realización del informe de cumplimiento la Entidad no tiene publicado en su portal web el Periodo Medio de Pago a proveedores del ejercicio 2019, tal y como establece la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

4.5 Cumplimiento de la normativa fiscal y en materia de la seguridad social, respecto de las incidencias detectadas en relación al cumplimiento, por parte de la entidad, de sus obligaciones tributarias (iva, irpf, is...) y con la seguridad social.

Las conclusiones de este apartado se tratan en el informe de auditoría de regularidad del ejercicio 2019, al que nos remitimos a efectos de evitar reiteraciones.

4.6 En relación a sus obligaciones con el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.

La Entidad ha cumplido con los plazos de remisión de información en materia financiera y de contratación, al haber confeccionado los estados de previsión de ingresos y gastos, los programas anuales de actuación, los programas de inversiones y sus objetivos de financiación, tal y como dispone el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

La EPE ha remitido al Excmo. Ayuntamiento de Valencia con anterioridad al 15 de mayo del 2019, las cuentas anuales y el informe de auditoría aprobados por el órgano competente según lo establecido en el RDL anteriormente citado.

En materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la Entidad presenta una situación de



equilibrio financiero, presentando superávit en el ejercicio 2019.

La Entidad no ha formalizado durante el ejercicio 2019 ninguna operación de endeudamiento presentando un pasivo no corriente de cero euros.

El Palacio no ha homogeneizado sus Estatutos de conformidad con lo establecido en el Pla-Programa d'Armonització i Homologacio Entitats sector Públic Local, no obstante indicar que estos de acuerdo con la nota-informe de la secretaria general son plenamente válidos y eficaces.

4.7 En relación a la responsabilidad penal-compliance-.

A fecha de este documento la Entidad no dispone de programa de prevención de riesgos penales.

Valencia, a 18 de septiembre de 2020.

DULA AUDITORES, S.L.P.
GONZALEZ CEPEDA
CARLOS JAVIER -
22504313D

Firmado digitalmente por
GONZALEZ CEPEDA CARLOS
JAVIER - 22504313D
Fecha: 2020.09.18 12:20:05 +02'00'

D. Carlos Javier Gonzalez Cepeda
SOCIO AUDITOR



Anexo I. Contratos NO menores.

Objeto	Contratación	Duración	Importe c/iva	Importe s/iva	Adjudicatario	Fecha adjudicación.
PATAS TELESCOPICAS	ABIERTO	0 AÑOS	284	234.50	AQ STAGE IBERICA	14/03/2019
SERVICIO DE DESFIBRILADOR	ABIERTO	5 AÑOS	2.525	2.086.80	CARYOSA HYGIENC	04/09/2019
AUDITORIA DE CALIDAD	ABIERTO	3 AÑOS	3.600	2.975.00	OCA INSTITUTO DE CERTIFICACION	28/05/2019
RECOGIDA DE CORRESPONDENCIA	ABIERTO	5 AÑOS	3.630	3.000.00	ESDEA DOCUMENTACION	21/02/2019
PUBLICACION BOLETIN UNION EUROPEA	ABIERTO	5 AÑOS	4.840	4.000.00	QUANTUM MEDIA, SL	27/02/2019
SUMINISTRO DE PILAS PARA MICROFONIA	ABIERTO	5 AÑOS	7.260	6.000.00	SUMETEC	16/05/2019
MENSAJERIA	ABIERTO	5 AÑOS	8.470	7.000.00	ASMEN DISTRIBUCION.SL	13/02/2019
SUMINISTRO AGUA	ABIERTO	5 AÑOS	10.285	8.500.00	EDEN SPRINGS	18/02/2019
CORTINAS MOTORIZADAS	ABIERTO	0 AÑOS	11.976	9.897.52	RUYBESA	25/09/2019
LINEA DE VIDA	ABIERTO	0 AÑOS	12.598	10.411.44	TOTAL SYSTEMS WIRE	26/12/2019
INSPECCION OCA	ABIERTO	4 AÑOS	13.479	11.140.00	SIMECAL	04/09/2019
SUMINISTRO DE CINTAS ESPECIALES	ABIERTO	5 AÑOS	18.149	14.999.00	MIARCO	11/03/2019
SUMINISTRO DE MOQUETA FERIA	ABIERTO	3 AÑOS	18.149	14.999.00	MOQUEREDI	15/05/2019
SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DISEÑO EVENTO	ABIERTO	4 AÑOS	18.149	14.999.00	ATREZZA INNOVACIONES	03/06/2019
GESTION DE RESIDUOS	ABIERTO	4 AÑOS	33.880	28.000.00	GIRSA	10/05/2019
AUDITORIAS	ABIERTO	5 AÑOS	33.880	28.000.00	DULA AUDITORES	18/12/2019
SERVICIO DE FOTOGRAFIA	ABIERTO	5 AÑOS	39.325	32.500.00	MEDIAPS PRODUCCION AUDIOVISUAL	31/10/2019
REFORMA BAÑOS AUDITORIO	ABIERTO	0 AÑOS	41.423	34.233.76	ACERTA SOLUCIONES, SL	19/07/2019
REPARACION DE PUERTAS LACADAS	ABIERTO	0 AÑOS	43.161	35.670.60	ACERTA SOLUCIONES, SL	09/07/2019
SUMINISTRO DE FOTOCOPIADORA PARA EVENTO	ABIERTO	5 AÑOS	48.400	40.000.00	VALENCIANA DE FOTOCOPIADORAS, SL	25/03/2019
GRUPO CONTRA INCENDIO	ABIERTO	0 AÑOS	52.638	43.502.12	GENERA QUATRO	26/12/2019
ASESORAMIENTO JURIDICO	ABIERTO	5 AÑOS	60.500	50.000.00	RICARDO DE VICENTE ABOGADOS	25/09/2019
CONSULTORIA DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO	ABIERTO	5 AÑOS	90.750	75.000.00	PEDRO TORRERO SALES	27/06/2019
DESINFECCION DESRATIZACION Y DESINFECCION	ABIERTO	5 AÑOS	102.548	84.750.00	COMPANIA DE TRATAMIENTO LEVANTE	12/07/2019
MODIFICACION E INSTALACION DE LAS LIMINARIAS	ABIERTO	0 AÑOS	117.479	97.090.00	ACERTA SOLUCIONES, SL	08/11/2019
CONSULTORIA ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS	ABIERTO	2 AÑOS	117.612	97.200.00	IMPROVEN	03/05/2019
INTERPRETE EN EVENTO	ABIERTO	5 AÑOS	121.000	100.000.00	QUALITY	25/03/2019
SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	ABIERTO	0 AÑOS	138.763	114.680.24	RUYBESA	31/10/2019
MEDICO EN EVENTO	ABIERTO	5 AÑOS	151.250	125.000.00	AMBULANCIAS VALLADA	25/03/2019
TELEFONIA MOVIL Y FIJA	ABIERTO	4 AÑOS	222.640	184.000.00	VODAFONE	07/02/2019
CARPAS EN EVENTO	ABIERTO	4 AÑOS	237.160	196.000.00	CARPAS TERRA	27/06/2019
SEGUROS	ABIERTO	4 AÑOS	199.600	199.600.00	MAPFRE; AXA, SURNE, AIG	18/12/2019
CARTELERIA	ABIERTO SARA	5 AÑOS	484.000	400.000.00	MARC MARTI	30/03/2019
MANTENIMIENTO SISTEMA INFORMATICO	ABIERTO SARA	4 AÑOS	605.000	500.000.00	CIVIRE	27/03/2019
MANTENIMIENTO EDIFICIO **	ABIERTO SARA	5 AÑOS	1430220	1182000	EULEN LOTE 1; EMURTEL LOTE 2 (PRORROGADO LOTE 1)	29/12/2019
SEGURIDAD	ABIERTO SARA	5 AÑOS	2.178.000	1.800.000.00	SECURITAS	29/12/2019
AUDIOVISUALES Y TECNICOS	ABIERTO SARA	5 AÑOS	2.722.500	2.250.000.00	NUNSYS	29/12/2019
** Lote 1. Prorrogado.						



Anexo II. Contratos menores/adjudicación directa.

Objeto	Contratación	Duración	Importe c/iva	Importe s/iva	Adjudicatario	Fecha adjudicación
SUSCRIPCION VALENCIA PLAZA	A DIRECTA	1 AÑO	56	46,15	UVEPE PLAZA	08/04/2019
SERVICIO CATERING ACCION COMERCIAL UNIVERSIDAD	A DIRECTA	0 AÑOS	182	150,00	HOSTELERIA INTOS	09/04/2019
ASISTENCIA FORO ICCA IBERIAN CHAPTER	A DIRECTA	0 AÑOS	242	200,00	ICCA IBERIAN CHAPTER	04/03/2019
PRESENTACION CANDIDATURA PREMIOS EVENTO PLUS	A DIRECTA	0 AÑOS	242	200,00	EVENTO PLUS MEDIOS, SL	16/04/2019
ACCION COMERCIAL EN EL IVO	A DIRECTA	0 AÑOS	310	256,56	INTUR RESTAURACION COLECTIVA	26/11/2019
CURSO DE LEGIONELA	A DIRECTA	0 AÑOS	280	280,00	UNITEC PREVENCION	04/11/2019
INSCRIPCION MARCA	A DIRECTA	0 AÑOS	345	285,00	HERRERO Y ASOCIADOS	11/09/2019
PUBLICACION BOLETIN UNION EUROPEA	A DIRECTA	0 AÑOS	363	300,00	SERVICIOS DIGITALES PARA BOLETINES ESPALA	18/01/2019
ACCION COMERCIAL EN EL CLINICO	A DIRECTA	0 AÑOS	363	300,00	LAURA T. BIGLIARDI GALFIONE	26/06/2019
SERVICIO DE PRENSA ELECTRONICA	A DIRECTA	1 AÑO	386	319,10	KIOSKO Y MAS	07/03/2019
ASISTENCIA ESCUELA DE VERANO APCE	A DIRECTA	0 AÑOS	448	370,00	APCE	20/06/2019
EVALUACION MEMORIA TECNICA CONTRATO MTO. INFORMATICO	A DIRECTA	0 AÑOS	545	450,00	INSTITUTO TECNOLOGICO DE INFORMATICO	28/01/2019
INSERCIÓN EN ECONOMIA 3	A DIRECTA	0 AÑOS	605	500,00	ECO 3 MULTIMEDIA	16/10/2019
INSERCIÓN CAMARA DE VALENCIA	A DIRECTA	0 AÑOS	666	550,00	CAMARA DE VALENCIA	14/05/2019
CONFIGURACION DE MEGAFONIA	A DIRECTA	0 AÑOS	876	724,10	<	14/08/2019
INSCRIPCION Y ASISTENCIA CONGRESOS PCMA	A DIRECTA	0 AÑOS	1.089	900,00	PCMA	25/07/2019
INSCRIPCION Y ASISTENCIA CONGRESOS AIPC	A DIRECTA	0 AÑOS	1.290	1.066,17	AIPC	24/04/2019
ASISTENCIA A EVENT DAY	A DIRECTA	0 AÑOS	1.815	1.500,00	EVENTO PLUS MEDIOS, SL	26/09/2019
AIPC EN IBTM	A DIRECTA	0 AÑOS	1.965	1.624,00	AIPC	14/10/2019
DIGITALIZACION DEL PROYECTO ARQUITECTONICO DEL PALACIO	A DIRECTA	0 AÑOS	2.235	1.846,75	LINEA 2, SL	06/02/2019
STAND PROPIO Y ASISTENCIA AL MEETING & INCENTIVE SUMMIT	A DIRECTA	0 AÑOS	2.541	2.100,00	EVENTO PLUS MEDIOS, SL	25/02/2019
ASISTENCIA AL MCE SOUTH EUROPE 2019	A DIRECTA	0 AÑOS	2.662	2.200,00	MCE	20/06/2019
MEETING & INCENTIVE	A DIRECTA	0 AÑOS	2.662	2.200,00	GRUPO EVENTO PLUS	10/12/2019
SUSCRIPCION CLUB EVENTO PLUS	A DIRECTA	0 AÑOS	2.723	2.250,00	EVENTO PLUS MEDIOS, SL	03/09/2019
INFORME VALORACION PRODUCCION FOTOVOLTAICA	A DIRECTA	0 AÑOS	3.025	2.500,00	JOSE LUIS MUR ESTADA	04/02/2019
ESTUDIO ACUSTICO	A DIRECTA	10 MESES	5.748	4.750,00	UPV	21/10/2019
INTERCAMBIO DE ESPACIOS	A DIRECTA	0 AÑOS	6.002	4.960,00	FEDERICO DOMENECH	26/03/2019
CREATIVIDAD AUDIOVISUAL	A DIRECTA	0 AÑOS	11.369	9.396,00	VITAMIN	08/02/2019
ASESORAMIENTO BUTACAS	A DIRECTA	10 MESES	17.488	14.453,00	INSITUTO DE BIOMECANICA DE VALENCIA	17/09/2019
ASESORAMIENTO JURIDICO CONTENCIOSO FOTOVOLTAICO	A DIRECTA	0 AÑOS	17.908	14.800,00	DELOITTE ABOGADOS	18/01/2019
CARTELERIA**	A DIRECTA	5 MESES	18148,79	14999	MARC MARTI (AMPLIACION, RECURRIDO TARC)	18/01/2019
AMPLIACION UTE AUDIOVISUALES**	A DIRECTA	5 MESES	181.500	150.000,00	UTE NUNSYS FLUGE	19/07/2019
** Prorrogado/ampliado.						